

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 24 de Julio de 1930

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
23-7-930	72,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,70	23-7-930	585,00	Banco de España.....	500		687,00
23-7-930	72,90	» E, de 25.000 » »		21-7-930	437,50	Banco Hipotecario de España...	500		437,50
23-7-930	72,90	» D, de 12.500 » »	72,80	21-7-930	494,00	Banco Español de Crédito.....	260		
23-7-930	73,00	» C, de 5.000 » »	72,81	22-7-930	245,00	Banco Hispano-Americano.....	500	00	245,00
23-7-930	73,00	» B, de 2.500 » »	72,81	22-7-930	224,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		233,50
23-7-930	73,00	» A, de 500 » »	72,80	10-7-930	170,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		174,50
23-7-930	72,50	» G, de 100 » »	72,25	10-8-930	161,0	Socied. Gral. Azu-} Preferentes...	600		
23-7-930	72,50	» H, de 200 » »	72,25	23-7-930	72,00	carra España...} Ordinarias.....	600		71,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		23-7-930	1.012	Unión Española de Explosivos...	100		1.015
23-7-930	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,60	23-7-930	567,30	Ferrocarriles M. Z. A.....	175		569,50
23-7-930	83,00	» E, de 12.000 » »		28-2-929	924,00	Idem Norte de España.....	175		
23-7-930	83,30	» D, de 6.000 » »	83,30	12-5-930	51,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.	Interés anual por 100	
23-7-930	84,00	» C, de 4.000 » »		20-6-930	400,00	OBLIGACIONES			
23-7-930	84,50	» B, de 2.000 » »		23-7-930	93,15	Bonos del Banco de España.....	500		93,00
23-7-930	85,75	» A, de 1.000 » »	85,45	23-7-930	101,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	1	101,25
23-7-930	85,00	» G, de 100 » »		23-7-930	113,00	Idem id. id.....	500	5	112,75
23-7-930	85,00	» H, de 200 » »		23-7-930	50,00	Idem id. id.....	500	6	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		18-7-930	70,00	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	5	99,25
17-7-930	76,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		14-7-930	90,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A.	500	6	70,00
17-7-930	76,25	» D, de 12.500 » »		18-7-930	83,15	F. C. M. Z. A., Va- } B.	500	4 1/2	
16-7-930	76,25	» C, de 5.000 » »	76,00	21-7-930	77,00	Madrid a Ariza..... } C.	500	4	
21-7-930	76,00	» B, de 2.500 » »		13-5-929	72,50	Idem Norte de España..... 1. ^a serie.	500	3	
23-7-930	76,00	» A, de 500 » »	76,00	13-6-929	71,25	Idem id. id..... 2. ^a serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-5-929	72,50	Idem id. id..... 3. ^a serie.	500	3	
21-7-930	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	Idem id. id..... 4. ^a serie.	500	3	
17-7-930	92,25	» E, de 25.000 » »		28-5-925	84,00	Idem id. id..... 5. ^a serie.	500	3	
23-7-930	92,00	» D, de 12.500 » »	92,25			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
23-7-930	92,00	» C, de 5.000 » »	92,25	21-7-930	100,00	Obligaciones.....	500		160,00
23-7-930	92,00	» B, de 2.500 » »	92,25	28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
23-7-930	92,00	» A, de 500 » »	92,50	23-7-930	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		90,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		23-7-930	90,00	Idem id. 1918.....	500		90,00
1-7-930	88,90	EMISIÓN DE 1917		13-6-930	98,00	Cédulas del Ensanche.....	50		90,00
15-7-930	88,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				PESEFAS NOMINALES NEGOCIADAS			
23-7-930	88,30	» E, de 25.000 » »		4 por 100 perpetuo al contado.....	207,700				
23-7-930	88,30	» D, de 12.500 » »	88,30	Idem fin corriente.....	»				
23-7-930	88,30	» C, de 5.000 » »	88,30	Idem fin próximo.....	»				
23-7-930	88,30	» B, de 2.500 » »	88,30	4 por 100 amortizable.....	5.500				
23-7-930	88,30	» A, de 500 » »	88,30	5 por 100 amortizable.....	16.500				
		DEUDA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	12.000				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	3.000				
23-7-930	100,20	Serie A.....	100,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1.500				
23-7-930	100,20	» B.....		Azucarera.—Preferentes.....	»				
22-7-930	100,20	» C.....		Idem.—Ordinarias.....	12.500				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	86.000				
				Idem id. al 6 %.....	14.500				
						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
						PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a			
						34,50 pesetas por 100 francos.			

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA

NEGOCIADO 1.º

Dispuesto por Real orden de este Ministerio, de fecha 23 del corriente, la enajenación en el mismo, sin formalidades de subasta, del cañonero "Vasco Núñez de Balboa", dado de baja en la Armada y fondeado en el Arsenal de la Carraca, y decretado en el respectivo expediente que durante el plazo de quince días se admitan ofertas para la compra del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, debiendo tenerse presente que el plazo para la admisión de ofertas, en el Negociado 1.º de la Sección de Intendencia de este Ministerio, dirigidas al Excelentísimo Sr. Ministro de Marina, en sobre cerrado, será a contar desde la fecha de la GACETA DE MADRID o *Diario Oficial del Ministerio de Marina* que en último término insertará este anuncio; que a las ofertas deberá acompañarse resguardo de la Caja general de Depósitos, o de sus sucursales de provincias, justificativo de haber efectuado en ella el depósito de ochocientas cincuenta y cinco pesetas (855) en metálico o en valores públicos admisibles por la ley, como garantía de la oferta, y que regirán para esta venta, sin formalidades de subasta, las condiciones que sean de aplicación a la enajenación en este sentido, de las del Pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 27, páginas 237 a 40, de fecha 3 de Febrero de 1928, el cual sirvió de base a las dos subastas que con anterioridad fueron celebradas para la enajenación del buque por dicho procedimiento y que resultaron desiertas.

De las ofertas que se presenten, el Excmo. Sr. Ministro de Marina podrá elegir la que más convenientemente juzgue, o rechazarlas todas si no las estimase beneficiosas a los intereses del Estado. Madrid, 22 de Julio de 1930.—El Jefe del Negociado 1.º, Segundo M. Martín.

S-1474

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo venidero se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros uno, al 8.309 y 15 al 22 de la carretera de Tossa a San Feliu de Guixols, cuyo presupuesto asciende a 68.078,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.047 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 13 del referido mes de Agosto a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Construcción y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 21 de Julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S-1474

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

CARRETERAS

A las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de la carretera de Málaga a Alora, kilómetros 27-28 y 29 en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 5.204,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 156,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 14 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Málaga, 21 de Julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S-1466

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

La Comisión municipal Permanente de esta Excmo. Corporación, en sesión de 7 de Mayo próximo pasado, con sanción del Pleno, en la de 19 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 40 autocamiones para la recogida de basuras con destino al Servicio de Limpiezas, con arreglo a los siguientes pliegos de condiciones:

CONDICIONES TECNICAS DE LOS AUTOCAMIONES PARA LA RECOGIDA DE BASURAS

1.º La capacidad del recipiente será de cinco metros cúbicos; pero dada la variabilidad del peso de las basuras, se exige que el "chassis" sea el correspondiente a tres toneladas.

2.º La altura de carga del recipiente no excederá de 1,40 sobre el suelo, a fin de facilitar la carga de los recipientes.

3.º La potencia del motor queda al arbitrio de la casa constructora; pero se exigirá que los vehículos puedan en los ensayos arrancar con toda la carga de tres toneladas, en una calle cuya rampa sea de 12 por 100 y marchar cien metros sobre la misma, sin calentamiento sensible, así como marchar en horizontal y plena carga a 30 kilómetros por hora.

4.º Tendrán tres velocidades como mínimo y marcha atrás.

El bastidor será de acero estampado sobre ballestas, y llevará enganches en los cabeceros anterior y posterior, para ser remolcado en caso de avería.

Llevará dos frenos, uno de mano y otro de pedal.

Los materiales serán todos de la calidad que los pliegos de condiciones técnicas de cada uno de ellos fijan hoy día en esta clase de suministros.

5.º El recipiente será todo el de chapa de palastro, convenientemente reforzado para asegurar la solidez del conjunto y provisto de un eje de giro alrededor del cual pueda girar hasta formar un ángulo de 45.º con la vertical para facilitar el vertido, que tendrá lugar por la parte posterior obturada por una compuerta, cuya manobra de cierre queda al arbitrio de las casas.

6.º Tanto la apertura y cierre de la compuerta de vertido como el mecanismo de las tapas del recipiente, deberán hacerse mediante palancas de fácil y sencillo manejo.

7.º La anchura máxima de los vehículos se limitará a 2,20 metros para que puedan circular por las calles de Madrid sin estorbo para el tráfico.

8.º Además de los dos asientos corrientes en el pescante, llevará otros dos plegables, colocados lateralmente para conducir el equipo de cargadores.

9.º Las ruedas serán de una anchura de llanta tal, que la carga no exceda de 150 kilogramos por centímetro

tro de ancho de llanta, yendo las mismas provistas de neumáticos.

10. El motor será de gasolina, debiendo cada casa concursante garantizar el consumo máximo de energía por tonelada-kilómetro durante un plazo de cinco años, mitad de la vida que se les supone a los vehículos en buenas condiciones de funcionamiento.

11. Los vehículos se entregarán provistos de parachoques, dos ruedas de repuesto, faros de población y luces de señalamiento, bolsa de herramientas completa, gancho de remolque, sirena o claxon, cuentakilómetros, espejo retrovisor y aparato de aviso, cuyo tipo pueden fijar libremente las casas constructoras; todos los elementos de que constan serán completamente nuevos.

La pintura será del color que indique la Dirección del servicio y llevarán los emblemas o signos que determine dicha Dirección.

Los vehículos deberán estar provistos de una cabina que proteja al conductor.

12. El número de vehículos a adquirir en este concurso es de 10, siendo su precio máximo el de 28.000 pesetas por unidad, equipada en la forma dicha.

13. La Comisión que habrá de proceder a la recepción del material, será presidida por el Presidente de la Comisión de Beneficencia o por el Concejal en quien éste delegue y estará compuesta por los señores Concejales D. José Muro Lara y Eduardo Alvarez Herrero, señor Concejal Inspector del Servicio de Limpiezas, por un señor Ingeniero del Centro Eléctrotécnico, por dos señores Ingenieros municipales, los señores Barbón y Prádllo, y asistirá al acto de recepción, como asesor, el señor Ingeniero Director del Servicio de Limpiezas.

14. Recibidos provisionalmente todos los vehículos, que deberán ser iguales al modelo, se pondrán en servicio, y si durante el plazo de tres meses se presentaran defectos de construcción en algunos de ellos o en todos, le será comunicado al contratista para que corrija dichos defectos o los sustituya por otros, si fuere necesario, los cuales no se recibirán tampoco definitivamente hasta no pasado un nuevo plazo de tres meses a contar de la fecha de entrega. En caso de no presentarse defecto alguno, se recibirán definitivamente, pasados los tres meses y se abonarán al contratista.

15. Los vehículos antes de ser admitidos provisionalmente, recorrerán a plena carga el itinerario comprendido entre Madrid y el alto del Puerto de León (carretera de La Coruña), y durante el recorrido serán sometidos a las siguientes pruebas:

a) Recorrer en dicha carretera la llamada "Recta de Madrid", en dirección hacia el Puerto a plena carga sin recalentamientos peligrosos.

b) Detener el coche bajando una pendiente del 12 por 100 con motor desembragado y con la carga máxima. Esta prueba se hará con cada uno de los frenos separadamente.

c) Prueba de consumo y regularidad de marcha durante el recorrido.

Además de estas pruebas reglamente-

tarias la Comisión podrá acordar otras igualmente obligatorias para los concursantes.

Los gastos que ocasionen las pruebas serán de cuenta del adjudicatario.

16. El pago se efectuará en dos plazos, uno del 50 por 100 del valor de los vehículos, dentro de los quince días siguientes a la recepción provisional, y el segundo, del 50 por 100 una vez transcurridos los tres meses a la recepción definitiva, previas las oportunas certificaciones del Director del Servicio.

Madrid, 2 de Noviembre de 1929.—
El Ingeniero Director del Servicio,
J. Paz.

ECONÓMICOADMINISTRATIVAS

1.º El plazo del concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 56.000 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, se presentarán, durante los días hábiles que comprende el plazo de concurso, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mismos días y horas antes expresados, en dicho Negociado de Subastas.

4.º El precio tipo para este concurso será el de 28.000 pesetas por unidad, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura consignada en el presupuesto extraordinario de 1928.

5.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 112.000 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del citado Reglamento de 2 de Julio, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

6.º El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.º El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura, ni le será permitido el traspaso o cesión de los derechos que nazcan del remate.

8.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* y diarios no oficiales, presentando, al efecto, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También serán de su cuenta aquellos a que dé lugar la formalización del contrato, el pago de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquier contribución o impuesto establecida o que se establezca, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar el correspondiente documento en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

10. El hecho de no prestar la fianza definitiva, o la negativa a llenar las condiciones precisas para formalizar el contrato dentro del plazo de diez días, será motivo suficiente para rescindirle a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del Reglamento mencionado.

11. Todo licitador que concurre en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de las proposiciones, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador como tal representante, cuyo documento será previamente bastantado a su costa por cualquiera de los señores Letrados consistoriales. Asimismo las Empresas, Compañías o Sociedades que concurren al concurso deberán acreditar, mediante la oportuna certificación, expedida por su Director o Gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928, publicado en la GACETA del 25 del mismo mes y año siendo desechadas las proposiciones que no acompañen tal certificación.

12. Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, por la Mesa correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pasando éstos, en unión del expediente, a la Comisión designada al efecto por la Alcaldía Presidencia, cuya Comisión examinará las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

13. En las proposiciones, los licitadores declararán las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los términos legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios; advirtiéndose que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios constituidos con arreglo al Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre Organización corporativa nacional, o por convenio

colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras o bien generalizadas en los contratos entre empresarios y trabajadores en los correspondientes oficios o profesiones.

Los adjudicatarios habrán de presentar, antes de comenzar la obra o servicio contratado, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

A los efectos determinados en el segundo párrafo del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, el contrato de trabajo será extendido por triplicado, con un anejo, en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte, y será autorizado con las firmas del contratista o concesionario y del representante que los obreros designen.

Los adjudicatarios entregarán a cada obrero que se emplee en la contrata una cartilla, en que consten: la obra o servicio público de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos prestan u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo, consignándose en cada cartilla todas las liquidaciones de salario que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiere trabajado.

Se cumplirán por los adjudicatarios todas las demás disposiciones a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto con el número 744 en la GACETA del día siguiente, a cuyas prevenciones queda sujeto al contrato con la Corporación contratante.

Terminado el contrato y previa certificación del señor Ingeniero Director del Servicio de Limpiezas, visada por el excelentísimo señor Alcalde Presidente en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

14. El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocupar en ésta, en cuyo contrato habrán de quedar estipulados la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

15. El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, y en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para el funcionamiento del Comité regulador de la producción de 3 de Diciembre de 1926, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la redacción de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicho Reglamento, y debiendo presentar el licitador en su caso, certificación justificada de tener el carácter de productor nacional, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones.

Igualmente quedará sujeto este contrato al Reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones de 25 de Julio de 1908 y 12 de Marzo de 1909, y especialmente en cuanto afecte a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17, que a continuación se insertan, del expresado Reglamento:

"Artículo 13. Cuando se hayan celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y valorarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso; los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

Madrid, 28 de Abril de 1930.—El Secretario, M. Berdejo.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 ha sido anunciado este concurso durante el término de diez días, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 17 de Julio de 1930.—El Jefe del Negociado, Juan Rodríguez del Alba.—Visto bueno, el Secretario accidental, M. Saborido.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de Julio de 1930.—El Secretario accidental, M. Saborido.

S—1451

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZORITA

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS Y LABORES DEL MONTE "ZORRO"

El día en que se cumplan los veintinueve laborables, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las diez horas, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para los aprovechamientos de pastos y labores del monte "Zorro" de los propios de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde, o concejal en quien delegue, con asistencia de otro vocal de la Comisión municipal Permanente y de un Notario.

La duración del contrato es por cinco años forestales, que empiezan desde que el rematante constituya la fianza definitiva y terminan el 30 de Septiembre de 1935.

Para el aprovechamiento, se ha dividido la finca en tres lotes, llamados: "Navazo"; "Los Olleros" y "Prado del Caballo".

Las proposiciones pueden comprender uno o más lotes, y servirá de tipo para la subasta: para los de "Navazo" y "Olleros", ocho mil pesetas cada uno durante el primer año, y el precio que cada uno obtenga en subasta sufrirá el aumento de un veinticinco por ciento en cada uno de los cuatro últimos años; para el lote "Prado del Caballo" servirá de tipo la cantidad de seis mil pesetas, durante el primer año, y el precio que obtenga en la subasta sufrirá en cada uno de los cuatro últimos años un aumento del treinta y tres por ciento (33,33 por 100).

El Depósito provisional para tomar parte en la subasta de los lotes "Navazo" y los "Olleros" es de cuatrocientas pesetas cada uno (5 por 100 del tipo de subasta); el depósito provisional para tomar parte en la subasta del lote Prado del Caballo es el de trescientas pesetas (5 por 100 del de subasta).

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva del remate, el rematante constituirá en la Caja municipal, en valores o efectos públicos, la fianza definitiva, que será el treinta y cinco por ciento (35 por 100) de la cantidad en que se le haya adjudicado el remate para el primer año.

El rematante hará los pagos por trimestres vencidos y siempre dentro de los diez días siguientes a la terminación del trimestre; transcurridos éstos, el Ayuntamiento tiene derecho a exigir el cinco por ciento como intereses de demora de la cantidad adeudada y a rescindir el contrato en perjuicio del rematante.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que tomen parte en la subasta acompañarán a la proposición la certificación prevenida en el artículo 6.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 2.413 de 24 de Diciembre de 1928, pues sin ella serán desechadas.

Los poderes serán bastanteados por cualquiera de los letrados en ejercicio en el partido judicial de Logroñán o en el de Trujillo.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., mayor de edad, con cédula personal corriente, tarifa ..., clase ..., núm. ..., expedida en ... el día ... de ... y con capacidad legal para este acto; enterado del anuncio de subasta de los aprovechamientos de pastos y labores del monte "Zorro" de los Propios de Zorita, publicado en la "Gaceta de Madrid" (o en el "Boletín Oficial de la provincia de Cáceres"), núm. ..., correspondiente al día ... de ... de ..., y del pliego de las condiciones generales y especiales para el aprovechamiento de cada uno de los tres lotes en que la finca se ha dividido, que rige en la subasta, se compromete a tomar a su cargo los aprovechamientos de (expresese el lote o lotes que sean, y si es más de un lote, lo que se ofrece por cada uno), por la cantidad de ... pesetas al año, aumentada con el veinticinco por ciento, si la proposición comprende el lote del "Navazo" o el de los "Olleros", y el treinta y tres por ciento, si es para el del "Prado del Caballo, y expresese en letra clara la cantidad ofrecida) y con estricta sujeción al mencionado pliego, que conoce y acepta.

Zorita, a ... de ... de 1930.

(Fecha y firma.)

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y durante las horas en las que se admiten proposiciones.

Zorita, a 19 de Julio de 1930.—El Alcalde, Luis Gil.

S—1473

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE MEDICINA

Habiendo cesado en el cargo de Profesor auxiliar de esta Facultad de Medicina D. Joaquín Caldevilla Carnicero, por haber cumplido el tiempo reglamentario y acuerdo de la Facultad, se anuncia vacante dicha plaza de Auxiliar de la Sección de Cirugía, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Para su provisión se hará un concurso de méritos, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 7 de Marzo del corriente año (GACETA del 12).

Por acuerdo de la Facultad podrá exigirse a los aspirantes la práctica de un ejercicio de aptitud, que consistirá de dos partes: una, consistirá en resolver un caso práctico de Laboratorio o de Clínica, y otra, en la exposición oral de una lección, sacada a la suerte, del programa de la asignatura respectiva. Estos ejercicios se harán con arreglo al programa del Profesor de la asignatura correspondiente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Decano de la Facultad, presentándolas en el Negociado de Medicina de la Universidad, acompañadas de los títulos, servicios y méritos

académicos del concursante, en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 21 de Julio de 1930.—El Secretario de la Facultad, Dr. Mariano Sánchez y Sánchez.—V.º B.º: el Decano, Dr. Salvino Sierra.

P—1029

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Granada, Ayuntamiento de ídem; plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de Granada; 103.505 habitantes; vacante en el día de hoy, por jubilación.

Granada, 23 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.

P—1025

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid", en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Valldeibach, Ayuntamiento de Vall de Vianya; Escuela mixta para Maestro; 214 habitantes; vacante en 1 de Julio de 1930, por fallecimiento.

Santa Leocadia de Algama, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 251 habitantes; vacante en 5 de Julio de 1930, por fallecimiento.

Gerona, 19 de Julio de 1930.—El Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—1019

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid", en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Calañas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 3.903 habitantes; vacante en 21 de Julio de 1930, por jubilación. No puede solicitarse por turno de consorte.

Huelva, 21 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Guisado.

P—1020

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Se hallan en esta Sección los títulos de Maestras, nombradas por el sexto turno, de doña Alejandrina Sanz Nogué, para Siero de la Reina; doña Juana Uclés Perales, para Anrarraso; doña María Asunción Nieto Martín, para Barniedo, y doña María Cereza Suñías,

para Valdeprado; debiendo las interesadas recoger de esta Sección los referidos títulos antes del 4 de Agosto próximo.

León, 16 de Julio de 1930.—El Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1011

Rectificación.

En la "Gaceta de Madrid" número 197 de 16 del actual aparece la vacante de Valtuille de Arriba como unitaria de niñas, debiendo ser mixta para Maestra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 19 de Julio de 1930.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

P—1041

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Teño-Estacas, Ayuntamiento de Cuntis; Escuela mixta para Maestro; 620 habitantes; vacante el 24 de Mayo de 1930 por traslación.

Guilar, Ayuntamiento de Rodeiro; Escuela de niños para Maestro; 749 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1930 por traslación.

Portela, Ayuntamiento de Cuntis; Escuela mixta para Maestro; 665 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1930 por traslación.

Nigrán, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.241 habitantes; vacante el 1.º de Junio de 1930 por traslación.

Laro, Ayuntamiento de Silleda; Escuela de niños para Maestro; 1.079 habitantes vacante el 1.º de Junio de 1930 por traslación.

Rubín, Ayuntamiento de Estrada; Escuela de niños para Maestro; 735 habitantes; vacante el 1.º de Junio de 1930 por traslación.

Arra, Ayuntamiento de Sangejo; Escuela mixta para Maestro; 542 habitantes; vacante el 1.º de Junio de 1930 por traslación.

Ventosa, Ayuntamiento de Golada; Escuela de niños para Maestro; 787 habitantes; vacante el 4 de Junio de 1930 por traslación.

Borralleiro, Ayuntamiento de La Lama; Escuela mixta para Maestro; 455 habitantes; vacante el 5 de Junio de 1930 por traslación.

Gargamala, Ayuntamiento de Mondáriz; Escuela mixta para Maestro; 831 habitantes; vacante el 6 de Junio de 1930 por traslación.

Praderry, Ayuntamiento de Campe Lameiro; Escuela mixta para Maestro; 387 habitantes; vacante el 6 de Junio de 1930 por traslación.

Insúa, Ayuntamiento de Puente Caldelas; Escuela mixta para Maestro; 943 habitantes; vacante el 8 de Junio de 1930 por traslación.

Sello, Ayuntamiento de Lalín; Escuela de niños para Maestro; 610 habitantes; vacante el 11 de Junio de 1930 por traslación.

Montillón, Ayuntamiento de Estrada; Escuela de niños para Maestro; 263 habitantes; vacante el 11 de Junio de 1930 por traslación.

Guillade, Ayuntamiento de Puenteareas; Escuela de niños para Maestro; 558 habitantes; vacante el 12 de Junio de 1930 por traslación.

Nigal, Ayuntamiento de Nieves; Escuela mixta para Maestro; 432 habitantes; vacante el 21 de Junio de 1930 por traslación.

Goyán, Ayuntamiento de Tomiño; Escuela número 1 de niños para Maestro; 2.269 habitantes; vacante el 27 de Junio de 1930 por traslación.

Rebordanes, Ayuntamiento de Tuy; Escuela de niños para Maestro; 820 habitantes; creada por Real orden de 23 de Junio de 1930.

Cabeira, Ayuntamiento de Salvatierra; Escuela de niños para Maestro; 747 habitantes; creada por Real orden de 23 de Junio de 1930.

Herville, Ayuntamiento de Mós; Escuela mixta para Maestro; 262 habitantes; creada por Real orden de 23 de Junio de 1930.

Frinjo, Ayuntamiento de Tuy; Escuela mixta para Maestro 115 habitantes; creada por Real orden de 23 de Junio de 1930.

Sisón, Ayuntamiento de Ribadumia; Escuela mixta para Maestro; 591 habitantes; vacante el 28 de Junio de 1930 por defunción.

Beade, Ayuntamiento de Lavadores; Escuela de niñas para Maestra; 2.308 habitantes; vacante el 1.º de Junio de 1930 por traslación.

Gresande, Ayuntamiento de Lalín; Escuela mixta para Maestro; 699 habitantes; vacante el 1.º de Junio de 1930 por traslación.

Muimenta, Ayuntamiento de Campo Lameiro; Escuela mixta para Maestro; 629 habitantes; vacante el 1.º de Junio de 1930 por traslación.

Zobra, Ayuntamiento de Lalín; Escuela mixta para Maestra; 331 habitantes; vacante el 1.º de Junio de 1930 por traslación.

Cachañero; Ayuntamiento de Forcarey; Escuela de niñas para Maestra; 370 habitantes; vacante el 10 de Junio de 1930 por traslación.

Frades-Requían, Ayuntamiento de Estrada; Escuela mixta para Maestra; 298 habitantes; vacante el 11 de Junio de 1930 por traslación.

Guillade, Ayuntamiento de Puenteareas; Escuela de niñas para Maestra; 558 habitantes; vacante el 12 de Junio de 1930 por traslación.

Paredes, Ayuntamiento de Puenteareas; Escuela mixta para Maestra; 318 habitantes; vacante el 13 de Junio de 1930 por traslación.

Taboeta, Ayuntamiento de Nieves; Escuela de niñas para Maestra; 542 habitantes; vacante el 22 de Junio de 1930 por traslación.

Hío, Ayuntamiento de Cangas; Escuela de niñas para Maestra; 2.257 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1930 por traslación.

Nota. Todos estos destinos pueden solicitarse por derecho de opción.

Pontevedra, 29 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—1027

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cazalla de la Sierra, Ayuntamiento de idem; Escuela de Sección para Maestro; 9.682 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1930 por resultados del cuarto turno, primera vacante.

Sevilla, 22 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Ricardo Martínez.

P—1028

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Sección de Obras públicas.—Expropiaciones.

Resultando en el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en el término municipal de San Pedro de la Nava es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción del Salto de Ricobayo, "Saltos del Duero, Sociedad Anónima", que los propietarios que se expresan a continuación y que figuran en la relación publicada en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 52, 57, 59, 61 y 64, correspondientes a los días 30 de Abril y 12, 16, 21 y 28 de Mayo últimos, respectivamente, no tienen en aquella villa representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, señalarles el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado en San Pedro de la Nava, y designen ante dicha Alcaldía el Perito que les ha de representar en el expediente; advirtiéndoles que de no hacerlo así será válida la notificación dirigida al Alcalde, y se entenderá que se conforman con el Perito de la parte expropiante.

Relación que se cita.

Faustino N., Pedro Ferrero Antón, herederos de José Vicente Hernández, Encarnación Lorenzo Santos, Viuda de Angel Sebastián y Compañía, Antonio Rodríguez Cid, Manuel Piorno Lorenzo, Domingo Pérez Domínguez, Marcos Silva Cabezas, Pascual Pérez Martín, Pascual Martín, José Rodrigo Martín, Félix Lorenzo Santos, Angela Domínguez Piorno, Encarnación Lorenzo Santos, Ricardo Martín Alonso, Alejandro Luis Luis y Francisco Andrés Segorido.

Zamora, 22 de Julio de 1930.—El Gobernador, (ilegible).

P—1023

Resultando en el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en el término municipal de Puebla de Sanabria es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción del trazo primera del ferrocarril de Zamora a Coruña, que los propietarios que se expresan a continuación y que figuran en la relación publicada en el

"Boletín Oficial" número 52 de esta provincia, correspondiente al día 30 de Abril último, y no tienen en aquella villa representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, señalarles el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado en Puebla de Sanabria, y designen, en el de ocho días ante dicha Alcaldía el Perito que les ha de representar en el expediente; advirtiéndoles que de no hacerlo así será válida la notificación dirigida al Alcalde, y se entenderá que se conforman con el Perito de la Administración.

Relación que se cita.

Prudencio Ferrero, Clodoaldo Rodríguez, Agustina Rodríguez, Antonio Coso, Emilio Rodríguez y Carlos Blanco, vecinos de Ungilde; Herederos de Bernardino Fernández, vecinos de Zamora, y Antonio González San Román, Artediano de la Metropolitana de Valladolid, vecino de Valladolid.

Zamora, 22 de Julio de 1930.—El Gobernador, (ilegible).

P—1024

AGENCIA EJECUTIVA DE LA CUARTA ZONA DE VALENCIA

En el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Vicente Tejedo Doménech, hoy su herencia yacente, por sus débitos que debió satisfacer por los conceptos expresados en el primer trimestre del actual ejercicio, importantes en junto mil setecientos cuarenta y cinco pesetas con setenta céntimos, por débito principal, con más setecientos cincuenta pesetas de recargos y costas que se liquidarán en su día, han quedado embargados los bienes siguientes de dicho deudor:

Primero. Una finca urbana, situada en la Vega de esta ciudad, partida de La Esperanza, con frontera a la carretera real de Liria, demarcada con el número 1; tiene una superficie total de 894 metros y 49 decímetros cuadrados, correspondiendo 406 metros y 40 decímetros cuadrados a la parte edificada y el resto está destinado a jardín y accesorios, consta de un edificio destinado a fábrica de esencias, con un área de 171 metros cuadrados, compuesto de patio, descubierta anterior, planta baja destinada a fábrica, corral con cobertizo, con altas en el fondo y otros accesorios, y una escalera lateral que da acceso a un piso principal destinado a oficinas y despacho de la fábrica, más un desván y un chalet habitación, compuesto de planta baja y piso alto, desván y de terrado con jardín posterior y anterior, con una superficie de el chalet de 235 metros cuadrados y de 480 metros y nueve decímetros cuadrados los jardines y accesorios. Toda finca está cerrada de pared y de verja de hierro; y linda: por frente o Norte, con la carretera de Valencia a Liria; por la derecha entrando, o Levante, con casa

de los herederos de D. Matias Real; por la izquierda o Poniente, con tierras de los herederos de D. Tomás Carbonell, y por fondo o Mediodía, con las del Barón de Campo Olivar. La deslindada finca se encuentra inscrita al tomo 1.179, libro 312 de Afueras, folio 64, finca número 15.966 triplicado.

Y como de la certificación de cargas librada por el señor Registrador de la Propiedad de Occidente, en fecha 24 de Junio último, entre otros, aparece usted como acreedor hipotecario del deudor D. Vicente Tejedo Doménech, hoy su herencia yacente, en cumplimiento, pues, de lo dispuesto en el artículo 117 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, notifico a usted que el mencionado inmueble deberá ser enajenado en pública subasta, para responder de los débitos de dicho deudor si no satisface antes los descubiertos al del acto de dicha subasta, que oportunamente notificaré a usted para que pueda intervenir en la venta y utilizar, en defecto de los deudores o sus causahabientes el mismo derecho que a éstos concede el artículo 115 del Estatuto de Recaudación.

Y siendo usted la persona a quien se refiere lo anteriormente expuesto, se lo notifico en la forma que determina el segundo inciso del artículo 152 del referido cuerpo legal.

Valencia, 9 de Julio de 1930.—Gabriel Abela.

Señor D. Robert Curt Georgi, con domicilio en Gustav-Adolf-Strasse, 56, Leipzig (Alemania).

P—1030

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 463, expedido por la Sucursal de este Banco en Palencia el 1.º de Abril de 1927 a nombre de don Jesús María Mateo Romero, comprensivo de pesetas nominales 2.500, en cincuenta acciones del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, números 46377/426, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, se expedirá nuevo resguardo a nombre del expresado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 21 de Julio de 1930.—Por el Banco Herrero, el Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

X—2975

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en el convenio del día 30 de Abril de 1899 con la Comisión gestora de la liquidación de la Compañía de los

Ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, ha acordado que el día 4 de Agosto próximo, a las once de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 667 bonos de liquidación sin interés de dichas líneas, correspondientes a la anualidad de 1930, y cuyo reembolso corresponde a 1.º de Octubre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de estos bonos que quieran concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Alcalá, 16.

Madrid, 24 de Julio de 1930.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2982

ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES

Segunda convocatoria para la Asamblea general.

Con arreglo al artículo 9.º y siguientes de los Estatutos de esta Asociación, constituida en el convenio entre la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes y sus obligacionistas, aprobado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, según auto de 19 de Agosto de 1927, se convoca por segunda vez a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por la Compañía en 7 de Agosto de 1919, 16 de Junio de 1920, 21 de Julio de 1922 y 24 de Mayo de 1924, a la Junta general de obligacionistas, que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1930, a las nueve y media de la mañana, en el local "Coliseo Pompeya", Travesera, número 10 (Gracia), junto a la calle de Salmerón, bajo el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta del acuerdo de la Representación de la Asociación, de dimisión, por renuncia, de sus cargos, y proceder a los nombramientos consiguientes, para cubrir las vacantes.

2.º Se previene a los señores obligacionistas que para tomar parte en la Junta deberán depositar diez obligaciones, por lo menos, o el resguardo de depósito de tales títulos, constituido en algún establecimiento de crédito, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la Junta, o sea hasta el día 30 de Julio inclusive, precisamente en las oficinas de los Bancos de esta plaza siguientes: Banco de Vizcaya, paseo de Gracia, 8 y 10; Banca Arnús, plaza de Cataluña, 22, y Banco Español del Río de la Plata, plaza de Cataluña, 15.

Los poseedores de menos de diez títulos podrán reunirse o hacerse representar por uno de ellos; pero esta representación sólo podrá ostentarla otro obligacionista que tenga por sí derecho de asistencia.

Se previene que el depósito estatutario de los títulos y el derecho de asistencia a la Junta sólo podrá acreditarse por la tarjeta expedida por uno de los Bancos antes mencionados, y únicamente, previa entrega de la misma, tendrán acceso al local los señores obligacionistas.

Por ser ésta segunda convocatoria, podrá celebrarse la Asamblea, y serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de obligaciones

presentes o representadas que asistan a la Junta.

Los Representantes de la Asociación Civil de Obligacionistas, Manuel Fernández.—Francisco Boda.—José María Durán. X—2980

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

En el sorteo para la amortización de 260 obligaciones 7 por 100 de esta Sociedad, verificado en el día de hoy, con intervención del Notario de esta ciudad D. Manuel de Borjás y Palau, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

471 al 480, 931 al 940, 1281 al 1290, 1341 al 1350, 1691 al 1700, 1781 al 1790, 1921 al 1930, 2031 al 2040, 2181 al 2190, 3121 al 3130, 3131 al 3140, 3831 al 3840, 4301 al 4310, 4431 al 4440, 4611 al 4620, 5041 al 5050, 5631 al 5670, 6171 al 6180, 7111 al 7150, 7201 al 7210, 7741 al 7750, 8371 al 8380, 8461 al 8470, 8551 al 8560, 9071 al 9080, 9491 al 9500.

A partir del 1.º de Agosto próximo, tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Gari el pago del capital de dichas obligaciones, a razón de 500 pesetas cada una, deducidos los impuestos del Tesoro.

Asimismo, a partir de la indicada fecha de 1.º de Agosto próximo, se procederá al pago del cupón número 21 de las mencionadas obligaciones en las citadas oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Gari, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de dicho cupón es de pesetas 15,99.

Barcelona, 23 de Julio de 1930.—El Secretario general, E. Moliné y Brascó. X—2981

LOS REMEDIOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Arlabán, 7, primero, el día 6 de Agosto próximo, a las cuatro horas de la tarde, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Reforma del artículo 10 de los Estatutos, para ampliar el número de Consejeros de la Sociedad.

2.º Reforma del artículo 14 de los Estatutos sobre la manera de tomar acuerdos el Consejo.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

Para asistir a la Junta será preciso poseer por lo menos diez acciones.

Los señores accionistas podrán presentar sus acciones o resguardos de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad durante los ocho días anteriores a la Junta.

Si no hubiese suficiente número de acciones representadas, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 7 del mismo mes, a la misma hora y en igual domicilio, tomándose los acuerdos en la forma estatutaria.

Madrid, 23 de Julio de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Gómez-Rodrigo. X—2967

THE UNION MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía inglesa de Seguros Marítimos.

DOMICILIO SOCIAL, 11, DALE STREET, LIVERPOOL

Edificio propiedad de la Compañía.

Fundada en 1863.—Establecida en España desde 1891.

Cuenta de Ganancias y Pérdidos al 31 Diciembre 1929.

	Libras s. d.		
Saldo del ejercicio anterior.....	303.610	7	8
Saldo de la cuenta de Seguros de 1928.....	319.306	4	7
Intereses sobre inversiones. 56.400 4 2			
Menos impuestos..... 11.363 9 9			
	45.036	14	5
	667.953	6	8
Dividendo autorizado por la Junta general, pagado en Abril de 1929..... 29.430 0 0			
Dividendo interino, pagado en Octubre de 1929..... 19.620 0 0			
	49.050	0	0
Remuneración a los Consejeros..... 4.335 11 0			
Siniestros, averías, retornos, reaseguros y gastos pagados con respecto a seguros contratados en 1928... 232.331 19 8			
Transferido a la Cuenta de Seguros en suspenso..... 85.000 0 0			
	317.831	19	8
Saldo disponible..... 296.735 16 0			
	667.953	6	8

Balance general al 31 de Diciembre de 1929.

P A S I V O

Libras s. d.

<i>Capital:</i>			
Autorizado: 75.000 acciones de £ 20 cada una, £ 1.500.000			
Suscrito: 65.400 acciones de £ 20 cada una, £ 1.308.000, sobre las cuales se han desembolsado £ 2-10-0 d por acción	163.500	0	0
Fondo de reserva.....	300.000	0	0
Acreedores varios.....	319.688	5	2
Efectos a pagar..... 24 4 0			
Cuenta de Seguros en suspenso..... 163.849 15 6			
Cuenta de Seguros de 1929..... 302.532 12 3			
Cuenta de Ganancias y Pérdidas..... 296.735 16 0			
	1.546.330	12	11

A C T I V O

Inversiones y Préstamos (a la cotización del 31 de Diciembre de 1929).....	1.036.696	0	0
Propiedades, deducida la amortización...	65.657	10	0
Deudores varios.....	355.973	0	7
Intereses vencidos a cobrar.....	11.237	0	0
Timbres en Caja..... 767 9 10			
Efectivo y giros en poder de banqueros y en Caja..... 75.999 12 6			
	1.546.330	12	11

NOTA.—De conformidad con las leyes locales, respecto a capitales, se han efectuado depósitos en el extranjero para seguridad de los tenedores de pólizas en dichos países.

Informe de los censores de cuentas a los accionistas de la Unión Marine Insurance Company Limited.—Hemos examinado las cuentas de la Compañía y obtenido toda la in-

formación y explicaciones que hemos solicitado. Este Balance refleja, en nuestra opinión, la verdadera posición de los negocios de la Compañía, según la información y datos que nos han sido facilitados y de acuerdo con los libros de la Compañía. Hemos comprobado la existencia y precio de los valores que representan las inversiones por el importe que figura en el Balance.

Kemp, Chatteris, Nichols, Sendell & Company, Peritos revisores.—G. Brocklehurst; F. A. P. Zacharias, Consejeros. Liverpool, 13 Marzo 1930.

SUCURSAL ESPAÑOLA

FONTANELLA, NÚMERO 9, PRINCIPAL.—BARCELONA.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1929.

D E B E		Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	188.699,93	
Dirección general.....	312.161,26	
		500.861,19
Averías y sus gastos, deducido lo recobrado por reaseguros y resarcimientos.....		304.142,86
Primas netas abonadas a las Compañías reaseguradoras		52.163,00
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos generales e impuestos	141.286,44	
Correajes y comisiones	87.457,16	
	228.743,60	
Amortizaciones:		
Mobiliario e instalación.....	1.853,93	
Reservas en 31 Diciembre de 1929 (Real orden 18 de Noviembre de 1921):		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (1/12 de las del ejercicio).	66.824,22	
Reserva para averías en tramitación y pendientes:		
Averías despachadas pendientes de cobro.....	3.723,51	
Reclamaciones en tramitación	184.988,36	
	255.536,09	
		842.439,48
		1.343.300,67

H A B E R

Reservas del ejercicio anterior.....		500.861,19
Primas del ejercicio, deducidos anulaciones y retornos	801.890,68	
Menos descuentos... 69.913,76		
	731.976,92	
Impuestos y derechos de póliza.	42.419,54	
Derechos de certificados de avería	22.658,35	
Intereses netos cobrados sobre los fondos depositados.....	14.829,40	
		811.884,21
Créditos prescritos.....		67,60
Ajuste de saldos.....		5.053,71
Saldo		25.433,96
		1.343.300,67

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO		Pesetas.
Depósito con el Estado.....	}	314.845,00
Valores según inventario anexo.....		
Efectivo en Caja y Bancos.....		50.888,64
Instalación de oficina.....		16.685,36
Deudores varios.....		103.166,20
Intereses vencidos a cobrar.....		2.628,00
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....		25.433,96
		<hr/> 513.647,16
<i>Nominal:</i>		
Depósitos en garantía.....		41.023,50
		<hr/> 554.670,66
PASIVO		
Acreeedores varios.....		22.980,60

	Pesetas.
Impuestos a liquidar.....	70.409,95
Reservas	255.536,09
Dirección general.....	164.720,52
	<hr/> 513.647,16
<i>Nominal:</i>	
Acreeedores por depósitos en garantía.....	41.023,50
	<hr/> 554.670,66

Revisados los libros, registros y documentos, certificamos que el presente Balance demuestra la verdadera situación financiera de la Sucursal española de la La Unión Marine en 31 de Diciembre de 1929.

Mac. Auliffe; Davis & Hoop, Peritos revisores.
Barcelona, Junio 1930.—Federico Ferrer Romaguera, Delegado general.

X—2985

CARREÑO HIJOS, S. EN C.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 8 de Agosto de 1930, a las cuatro de la tarde, siendo objeto primordial de la misma la ratificación de los acuerdos tomados en la que tuvo lugar el día 19 del actual sobre suspensión de pagos de la expresada Sociedad, de acuerdo con los artículos 26, 48 y 50 de sus Estatutos.

Madrid, 19 de Julio de 1930.—El Gerente, F. J. Carreño.

X—2973

ORGANIZACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 2 de Enero de 1906, con los números 218.995 de entrada y 76.483 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Abelardo Fernández Yañez en garantía de su cargo de representante en el Ferrol del Depósito Hidrográfico, importante 2.000 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100 interior, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Marina, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 3 de Junio de 1930.—El Ordenador de pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X—2970

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito expedidos por este Banco a nombre de D. Manuel Crespo Zarabozo, número 8.283, de fecha 30 de Diciembre de 1926, representativo de cinco mil pesetas nominales, en un tí-

tulo de Deuda 5 por 100 amortizable, emisión 1.º de Octubre de 1926, serie C, número 12.473; número 8.439, de fecha 26 de Abril de 1927, comprensivo de cinco mil pesetas nominales de Deuda 5 por 100 amortizable, en un título serie C, número 204.183, emisión 1.º de Enero de 1927; número 8.653, de fecha 17 de Noviembre de 1927, representativo de cinco mil pesetas nominales de Deuda 5 por 100 amortizable, en diez títulos, serie A, números 872.005/13 y 874.108, emisión 1.º de Enero de 1927; número 8.690, expedido en 9 de Enero de 1928, por cinco mil pesetas nominales de Deuda 5 por 100 amortizable, en un título serie C, número 203.246, emisión 1.º de Enero de 1927; número 9.078, de fecha 24 de Octubre de 1928, comprensivo de treinta y dos mil pesetas nominales de Deuda amortizable 4 por 100, en cinco títulos, serie A, números 57.251/5; once serie B, números 21.467 a 77, y dos serie C, números 10.268/9, emisión 1.º de Abril de 1928, y número 9.346, expedido en 23 de Noviembre de 1929, representativo de quince mil pesetas nominales de Deuda amortizable 5 por 100, en tres títulos serie C, números 162.146/8, emisión 1927, se hace público a los efectos del artículo 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 27 de Junio de 1930.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, el Consejero Delegado, Nicanor de las Alas Pumariño.

X—2758

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Manuel Vives Lasierra, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao y su partido.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 14 de Julio de 1930; el Sr. D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido, habiendo visto estos autos de juicio de mayor cuantía promovidos por doña Aurea María Luisa Velasco y Olivares, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina

de Deusto, con licencia de su esposo D. Ramón García Larrea, representada por el Procurador D. José Alejandro de Muzquiz, bajo la dirección del Letrado D. Aurelio de Muzquiz, contra personas desconocidas, en ignorado paradero, que se crean con derecho a lo que es objeto del pleito, sin que haya comparecido ninguna, por lo que se entienden las actuaciones en rebeldía con los estrados, y contra el Ministerio fiscal, sobre declaración de derechos hereditarios y otros extremos.

Fallo que, sin hacer especial condena de costas y desestimando las pretensiones de la parte actora, que expresamente no se reconozcan en la parte dispositiva de esta resolución, debo declarar y declaro:

1.º Que doña Aurea María Luisa Velasco y Olivares, D. Leonardo, doña Rosa, doña Ana María y doña María Luisa Cagigal y Casanueva son herederos y causahabientes de doña Anastasia Juana de Mendoza y Larrea.

2.º Que doña Aurea María Luisa Velasco y Olivares también lo es de don Agustín y D. Francisco de Mendoza y Albistua y de D. Félix de Mendoza y Larrea.

3.º Que a la misma señora de Velasco y a los hermanos Cagigal Casanueva pertenecen las acciones nominativas del Banco Nacional de San Carlos, números 121.256 al 121.259, 121.268 y 121.269, cuyo extravío fué declarado en sentencia firme de 21 de Diciembre de 1928, y que pertenecían a los cuatro señores citados de Mendoza, según se declaró también en la propia resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Leoncio R. Aguado."

La sentencia de que se trata fué publicada en el mismo día de su fecha; y para insertar en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente en Bilbao a 18 de Julio de 1930.—El Secretario, Por habilitación, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Leoncio R. Aguado.

X—2976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Antonio García Ferreyrol, en nombre de D. Pedro Caro Bravo, contra la Sociedad anónima minera belga La Productora y Coto de San Antonio, sobre cobro de 697.965 pesetas, intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados en dicho procedimiento y consistentes en las siguientes fincas:

1.º Un coto minero llamado "San Antonio", de 37 pertenencias, que componen 2.201.320 metros cuadrados de extensión superficial, formado por la agrupación de las minas "Cándida 1.º y 2.º", "San Florentin 1.º y 2.º", "San Vicente 1.º y 2.º" y "Buenos Aires 1.º y 2.º", cuyo expediente tiene el número 553, sito en Chapines, Cerro del Diablo y Cerro Maolin, término municipal de Vilches, en terrenos propios de don Francisco Ruiz Otiin, D. Antonio Pascual, Vizconde de Begijar, Conde de Benalúa y Conde de Torre Arias.

2.º Una demasia a dicho coto minero "San Antonio", compuesta de 36.206 metros 50 centímetros cuadrados, sita en el Cerro Maolin, término de Vilches.

3.º Una mina de plomo llamada "Virgen del Rosel", sita en el Cerro del Diablo, término de Vilches; compuesta de dos pertenencias, o sean metros cuadrados 120.000 de extensión superficial; que linda: al Nordeste, con la mina "Cuatro Amigos", en 184 metros, y por los demás rumbos, con terreno franco.

4.º Una dehesa llamada "Dehesilla la Española", en el sitio de La Laguna, término de Vilches, con una extensión superficial de 103 hectáreas, 23 áreas y 99 centiáreas; que linda: al Norte, con la "Dehesilla de Rus"; al Este, con la dehesa de "Chapines", propia de los herederos de D. Antonio Junquito y con el cortijo y tierras de labor de Valcañente, y Sur y Poniente, con la mina y dehesa de "La Laguna".

Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de un solo piso, distribuida en zaguán, pasillos, 15 habitaciones y corral, ocupando 430 metros cuadrados, con puerta de entrada al Mediodía, y linda por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la dehesa y además con varias casas de máquinas, talleres, lavaderos, escombros, etc.

5.º Mina de plomo llamada "Cuatro Amigos", sita en el paraje nombrado Sierra Morenilla; compuesta de dos pertenencias, que componen 120.000 metros cuadrados de extensión superficial, y linda: al Saliente, con terrenos de D. Antonio Pascual; Norte, con el mismo, así como al Sur, y Poniente, con terrenos del Conde de Benalúa.

6.º Mina de plomo "Cuatro Hermanos", sita en el paraje llamado Cerro del Diablo, término de Vilches; compuesta de dos pertenencias, que componen 120.000 metros cuadrados de extensión superficial; que linda: al Nordeste, con la mina antes descrita, y por los demás rumbos, con terrenos de don Antonio Pascual.

7.º Otra mina de plomo llamada "Tentoria Segunda", número 4.879, sita en el paraje de Sierra Morenilla, término de Vilches; de doce pertenencias,

que componen 120.000 metros cuadrados de extensión superficial.

8.º Otra mina nombrada "La Cuña", número 4.884, sita en el paraje llamado Sierra Morenilla, de 11 pertenencias, que componen 110.000 metros cuadrados de superficie, y linda: por Noroeste, con el coto de "San Antonio", y por el Suroeste, con la mina "Cuatro Hermanos" y la demasia "Las Dos Prolongas".

9.º Otra mina de plomo llamada "Biznietá", cuyo expediente tiene el número 9.720, sita en la falda Sur del Cerro Balcón, término de Vilches; de 27 pertenencias; que componen 270.000 metros cuadrados de extensión.

10. Una tercera demasia al coto de "San Antonio", número 2.856, término de Vilches, de 81.815 metros cuadrados de extensión, y linda: al Oeste y Norte, con el coto "San Antonio"; al Este, con la mina "La Victoria", y al Sur, demasia anteriormente concedida a dicho coto.

11. Una cuarta demasia al referido coto minero "San Antonio", número 2.858, en término de Vilches, de 5.400 metros cuadrados de extensión; linda: al Noroeste, con el coto "San Antonio"; Suroeste, "Cuatro Amigos"; Sureste, "Cuatro Hermanos", y Nordeste, con terreno franco.

12. Una mina de plomo llamada "Las Dos Prolongas", cuyo expediente tiene el número 4.673, sita en el paraje nombrado Sierra Morenilla, del término de Vilches, con 24 pertenencias, que componen 24 hectáreas de extensión superficial, amojonadas en terreno de doña María Jacinta, viuda de Pascual; linda: al Suroeste, con la mina "Virgen de los Dolores"; al Norte y Sudeste, próxima a la mina "Cuatro Hermanos"; al Suroeste, con la mina "Lola"; al Noroeste, con la mina "María de la Gloria", y al Norte, con terreno franco.

Forman parte de esta mina cinco casas para obreros, una máquina de extracción con cambio de marchas, caldera vertical, un castillete con poleas, cables y otros accesorios, y además vías, vagonetas, jaulas y herramientas para el servicio de la mina.

13. Demasia a la mina nombrada "Las Dos Prolongas", de plomo, de 43.409 metros cuadrados, enclavada en el sitio Sierra Morenilla, del término de Vilches.

14. Una mina de plomo titulada "Lola", cuyo expediente tiene el número 4.727, sita en Sierra Morenilla, término de Vilches, compuesta de 24 pertenencias, que componen 240.000 metros cuadrados; lindando: al Norte y Noroeste, con la mina "Virgen de los Dolores" y "Las Dos Prolongas"; al Sudeste, con la mina "María de la Gloria", y próxima al Suroeste la mina "Santa Agueda", y por los demás rumbos terreno franco.

15. Mina titulada "Virgen de los Dolores", sita en La Loma del Sur, término de Vilches; compuesta de 12 pertenencias, que componen 120.000 metros cuadrados de extensión; está enclavada en terreno llamado Sierra Morenilla, y linda: por Saliente y Norte, con terreno de D. Antonio Pascual, vecino de Ubeda, y al Sur y Poniente, con otros del Sr. Conde de Benalúa.

Formando parte integrante de esta mina existen las siguientes instalacio-

nes y edificios: una casa de planta baja y principal para empleados; otra casa para oficina del Director; otra casa para almacenes y talleres; otra casa de máquinas, con una horizontal de 10 caballos, caldera y accesorios, y un molino para triturar mineral, completo, y varias vías y vagones.

16. Una mina de plomo llamada "Transwaal y Orange", sita en Sierra Morenilla, con 143 pertenencias, equivalentes a 90.000 metros cuadrados, habiéndose hecho constar en la inscripción tercera de ella que dicha mina constaba de nueve pertenencias, o sean 90.000 metros cuadrados, y que lindaba: al Suroeste, en 400 metros, con "Las Dos Prolongas", y en 200, con "María de la Gloria", siendo próxima por el Suroeste y Noroeste con "La Cuña" y terreno franco.

17. Mina denominada "Santa Agueda", sita en lo que llaman Zahurda de Méndez, término municipal de Vilches, compuesta de dos pertenencias antiguas, que equivalen a 12 modernas, o sea 120.000 metros cuadrados de superficie, dentro de la que existen varias casas y un malacate; una de aquellas casas con máquinas y todo para el servicio de dicha mina; que linda: al Este, con terrenos del Conde de Torre Arias, y al Sur, con los de los herederos de D. Lázaro López.

Referidas fincas, con sus edificios, maquinarias y demás partes integrantes que se detallan en el inventario llevado a efecto en 1.º de Junio anterior, fueron apreciadas por los interesados, para el caso de llegar a la subasta pública, y de común acuerdo, en la cantidad de dos millones de francos belgas, que al cambio oficial representan una cantidad de 1.800.000 pesetas; anunciándose su remate con la baja del 25 por 100 del referido justiprecio.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de Agosto próximo, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cánovas del Castillo, de esta ciudad, y en el Juzgado de primera instancia de La Carolina, por estar enclavados los bienes en este último partido y estimarse imprescindible la simultaneidad de subastas. Que la misma constituirá un solo lote con las 17 fincas embargadas, casas, máquinas, terreros y accesorios; no admitiéndose posturas por lotes parciales, así como tampoco las que no cubran las dos terceras partes del avalúo; debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa judicial, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para el remate; llevándose a efecto la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros títulos; que la certificación de cargas que sobre las fincas pesan, así como el inventario detallado de los edificios, maquinaria, herramientas y accesorios, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y en la del de La Carolina, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Linares a 10 de Julio de 1930.—El Juez, (ilegible).—Por su mandado, (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LOGROÑO**

D. Martín Norberto Castellano Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de Laureano Fernando Redondo Camino, natural de León, hijo de Isidro y Tomasa, casado con Laura Rubio del Valle, de esta vecindad, el cual se ausentó a la República Argentina y después al Brasil, haciendo más de siete años que no se tienen noticias de su paradero; en cuyo expediente, y por auto de 12 de Abril último, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero del D. Laureano Fernando Redondo Camino, la que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, llamándose por medio del presente al referido ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; haciéndose saber que no consta haya dejado bienes de ninguna clase ni persona alguna encargada de la administración de ellos.

El presente edicto se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Logroño a 10 de Julio de 1930.—El Juez, Martín Norberto Castellanos.—D. S. O., P. H., Gerardo Ramos.

X-2978

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE
MADRID**

El Sr. Juez de primera instancia accidental del distrito del Hospital, de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco Quevedo y Aparisi, en representación del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, en la provincia de Avila, contra la Sociedad mercantil anónima Saltos del Alberche, y contra los herederos de D. José María Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, cuyo número de ellos, nombres y domicilios se ignoran, sobre cumplimiento de contrato, de obligaciones contraídas e indemnización de perjuicios y otros extremos, ha acordado se emplace a los herederos del D. José María Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, como se verifica por la presente, a fin de que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, a cuyo fin estarán las copias simples presentadas a su disposición en Secretaría; apercibiéndoles que de no comparecer en el expresado plazo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos de D. José María Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, cuyo número de ellos, nombres y domicilios son ignorados, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, y firmo en Madrid a 22 de Julio de 1930.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno, el Juez de primera instancia accidental, Manuel Muñtzaola.

X-2934

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE PALACIO, DE
MADRID**

En virtud de providencia del señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de ayer en autos de procedimiento sumario, promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de la Sociedad regular colectiva "Gonzalo y Compañía", de San Sebastián, contra D. Anselmo López Martín y D. José Fava Pino, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa en esta capital y su calle de Menorca, sin número asignado en ella, ignorándose también el de la manzana, barrio de la Plaza de Toros, Registro de la Propiedad del Mediodía, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 19 de Agosto próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 18 de Julio de 1930.—El Secretario, P. D. del Doctor Infante, Alejandro Moraleda.—Visto bueno: el Juez municipal e interino de primera instancia, José Valverde.

X-2971

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE PALACIO, DE
MADRID**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 17 de los corrientes en autos de procedimiento sumario promovidos por don Francisco Boville Movellán, hoy como cesionario el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra D. Enrique del Campo Mandly, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, una posesión compuesta de varias edificaciones en el término municipal de Collado de Villalba, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, Está situada en la carretera de

Madrid a Segovia, no tiene número asignado ni se conoce la extensión superficial exacta, y consta de las siguientes edificaciones:

Una casa de planta baja, al Sur de la finca total; un pequeño edificio destinado a gallinero; otro edificio en la parte Sur y al Noroeste de la finca total; una pequeña casilla de ladrillo, destinada a casa de máquinas, con un motor, dos bombas y maquinaria eléctrica para elevación de agua y alumbrado de la finca, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Agosto próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 75.000 pesetas por que sale a subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se adjudicará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 23 de Julio de 1930.—El Secretario, P. D. del Doctor Infante, Alejandro Moraleda.—Visto bueno, el Juez municipal e interino de primera instancia, José Valverde.

X-2972

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MARTOS**

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos promovidos por el Procurador D. Antonio Villar, en nombre y representación de D. Manuel Sánchez Grande, contra doña Carolina Cobos Roa, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria para cobro de cantidad, en cuyos autos se saca por segunda vez a pública subasta y término de veinte días el inmueble siguiente:

Casa marcada con el número 8 de policía en la calle Hurtado, de la ciudad de Jaén, que linda: por su derecha saliendo, con la casa número 10 de la misma calle propia de doña Mercedes, doña María de los Dolores y D. Gonzalo Villalta Esteban; por la izquierda, con el convento de Religiosas de la Concepción, y por la espalda, con las casas números 3 y 5 de la calle Muñoz Gariña, propias, respectivamente, de

D. Jacinto Morales Guerrero y D. José Sánchez Bernáldoz. Tiene de línea de fachada principal veintisiete metros y cincuenta centímetros, y su superficie, que está representada por un polígono irregular, comprende doscientos cincuenta y tres metros sesenta y siete centímetros cuadrados, en la porción que procede de la casa número 10 de la calle Hurtado, y doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados en la proveniente de la número 8 de la misma calle. Su distribución es de diferentes departamentos y habitaciones, y está dotada con dos plumas de agua principal del raudal de Santa María.

Para que el remate tenga efecto se ha señalado el día 23 de Agosto próximo venidero, hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose las advertencias siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura inferior a la suma de 83.850 pesetas, 75 por 100 de 111.800 pesetas en que se tasó la finca en la escritura de préstamo; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a 15 de Julio de 1930.—El Secretario, José Gálvez.—Miguel Llamas.

X—2977

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONDOÑEDO

D. Alfonso Fernández Pereira, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Mondoñedo.

Por medio del presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que promovió en este Juzgado el Procurador Sr. Rivas, a nombre de D. Emilio Hermida Estua, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Cosme de Barreiros, contra D. Justo Blanco Pardo, mayor de edad, casado, jornalero, vecino que fué de Villanueva de Lorenzana, domiciliado que estuvo en La Habana y hoy sin residencia conocida, sobre reclamación de 1.418 pesos y 82 centavos, moneda nacional cubana, procedentes de préstamo consignado en documento de 2 de Junio de 1928, se emplaza a dicho demandado don Justo Blanco Pardo, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos, personándose en forma; previniéndole que las copias de instrucción se hallan en la Secretaría judicial, y que si no lo verifi-

ca le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al mencionado demandado expido el presente, que firmo en Mondoñedo a 10 de Julio de 1930.—El Juez, Alfonso Fernández Pereira.—El Secretario judicial, Ventura Domínguez.

X—2974

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por usar permiso de veraneo el propietario.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y ante la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Alberto Martín Asenjo, de veinticinco años de edad, natural y vecino de esta ciudad de Palencia, de profesión comerciante y de estado civil soltero, hijo legítimo de D. Alberto y de doña Marcela, ésta difunta.

El único ascendiente, su padre don Alberto Martín, renunció a favor de sus hijas a cuantos derechos pudieran corresponderle en la sucesión de su finado hijo, y por tanto únicamente reclaman la herencia que haya quedado sus hermanas de doble vínculo doña Rufina y doña Teodora Martín Asenjo, a quienes les fué concedida la emancipación a que hace referencia el artículo 314 del Código civil.

Y por providencia de hoy dispuse publicar edictos en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y fijar otro en la tabla de anuncios de este Juzgado, anunciando el fallecimiento, sin otorgar disposición testamentaria, de referido D. Alberto Martín Asenjo, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a sucederle, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia a reclamarlo, dentro de treinta días hábiles y siguientes al de la última publicación en susodichos periódicos oficiales, justificándolo con los documentos oportunos.

Dado en Palencia a 21 de Julio de 1930.—El Juez, Juan José Ortega.—El Secretario, Isidoro Páramo.

X—2979

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud del presente se hace saber: Que por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, se ha dictado auto con esta fecha y por ante mí, por el que, en vista de la oposición formulada por D. Eloy Angulo Morales al auto recaído en 28 de Junio último, declarándole en estado formal de quiebra, y en el hecho de haber convenido con la solicitud de dicho quebrado el acreedor D. Antonio Japón Rico, a cuya instancia fué hecha mencionada declaración, repone reformándolo y dejándolo sin efecto el referido auto de declaración de quiebra.

Y para la debida publicación se extiende el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 11 de Julio de 1930.—El Secretario, Antonio Verger.

X—2968

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SOS

Don Santos Bozal Casado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado, y de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Sos del Rey Católico a 18 de Diciembre de 1929; vistos por el Sr. D. Santos Bozal Casado, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, D. Antonio Paniego Cardenal y doña Ventura Ecay Huarte, concitada también con el nombre de Ventura, cónyuges, mayores de edad, Profesor Veterinario y dedicada a las ocupaciones domésticas, de esta vecindad, y doña Jesusa Ecay Huarte, mayor de edad, soltera, dedicada a las labores domésticas y de igual vecindad, representadas por el Procurador D. Fructuoso García Harri y dirigidos por el Letrado D. Alfonso Soteras de Aysa, y de la otra, como demandados, el Ministerio fiscal, don Felipe Ecay Visaires y cuantas personas puedan tener interés en la declaración de su presunción de muerte, representadas estas últimas y el D. Felipe Ecay Visaires en los estrados de este Juzgado por su rebeldía, habiendo sido parte el Sr. Delegado del Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte del D. Felipe Ecay Visaires,

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a lo interesado en la demanda origen de estos autos, y en su virtud debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Felipe Ecay Visaires, con las consecuencias jurídicas que preceptúa el capítulo cuarto del título octavo del libro primero del Código civil; debiéndose publicar esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a los efectos acordados en el artículo 192 del expresado cuerpo legal, mediante edictos, en los que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, sin hacer especial condena de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que para su notificación a los demandados rebeldes se hará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Santos Bozal Casado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, y a los efectos del artículo 192 del Código civil se expide el presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Dado en la villa de Sos del Rey Católico a 19 de Diciembre de 1929.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario judicial, José Pareja.

X—2988

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no verse senturise los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.740

ALONSO MARTINEZ, Delmiro; hijo de Angel y de Cándida, natural de Pararós, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Tuy, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Vigo para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 9 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—2261

4.741

ALVAREZ RODRIGUEZ, Amadeo; hijo de Diego y de Constantina, natural de Villanueva de la Sierra, Ayuntamiento de Fias, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en Villanueva de la Sierra, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zamora, número 88, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juez instructor D. Camilo Oreja Luis, Teniente, con destino en el Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 29 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Camilo Oreja.

JG—2238

4.742

AMADO REGO, Jesús; vecino de la Parroquia de Castelo, Municipio de Caramiñal (Coruña), profesión marinero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Chico", procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante

el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 440 de 1929, Teniente Auditor de primera clase, D. Mariano Monén y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Mariano Monén.—El Secretario, Antonio García.

JM—2174

4.743

ARANGO RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de María, natural de Recorba, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Eduardo Martínez Tulo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 5 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.

JO—2251

4.744

ARCOS CAPETILLO, Florencio; hijo de Alejo y de Ignacia, natural de Sopena, provincia de Vizcaya, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao, número 80, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Regimiento Infantería San Fernando, número 11, de guarnición en Larache; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 7 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—2272

4.745

ASES VARELA, Ramón; natural de Ferrol (Coruña), de estado soltero, profesión segundo Condestable, de veinticinco años, domiciliado últimamente en el crucero "Príncipe Alfonso"; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez que suscribe en el Ferrol, a bordo del crucero "Méndez Núñez, para responder del delito que se le sigue en causa por desertión, y en caso de no presentarse será declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Julio de 1930.—El Juez instructor, David J. Gasca.—El Secretario, M. García.

JM—2246

4.746

BALO PEREIRO, Ramón; hijo de Antonio y Manuela, natural de Brandariz, Ayuntamiento de Carbia, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, estatura un metro 560 milímetros, domiciliado últimamente en Brandariz, provincia de Pontevedra, procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor

del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—2239

4.747

BEADE FREIRE, Ramón; hijo de Domingo y de Carmen, natural de Bugadillo, Ayuntamiento de Ames (La Coruña), de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, don Enrique García Díez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Enrique García.

JG—2179

4.748

BENITO SANCHEZ, Juan; hijo de Robustiano y de Engracia, natural de Las Ruedas, provincia de Logroño, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Logroño, número 79, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Regimiento Infantería San Fernando, número 11, de guarnición en Larache; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 7 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—2273

4.749

BESADA GONZALEZ, Alfonso; hijo de Antonio y de Peregrina, natural de Budiño, Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra), de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, número 3, D. Enrique García Díez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Enrique García.

JG—2245

4.750

BRION TILA, José Antonio Gumerindo; hijo de Manuel y María Rosa, natural de Queiruga, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y un años, estatura regular, pelo cano, bigote negro, barba afeitada, ojos grandes, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Puerto del Sou, procesado por desobediencia e intrusismo; comparecerá en término de sesenta

(Continúa en la página 515.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFON del Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Catastro de la Riqueza Urbana, totalizado en 1.º de Enero de 1930.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS								
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
AUXILIARES MAYORES, JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE												
<i>Activos.</i>												
1	D. Pedro Antonio Ruiz-Valdepeñas y González-Tejero	Servicio Central.....	31 Enero 1870.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—
2	Vacante.											
AUXILIARES PRINCIPALES, OFICIALES DE PRIMERA CLASE												
<i>Activos.</i>												
1	D. Emilio Blasco Bordoy.....	Málaga	22 Octubre 1894.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—
2	Manuel Elizalcín Orts.....	Alicante	8 Octubre 1889.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—
3	Manuel González López.....	Barcelona	22 Agosto 1882.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—
4	Francisco Bengoechea Pérez de Baños.....	Servicio Central.....	6 Febrero 1895.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—
5	Cleofás Joaquín Gallardo Húa.....	Madrid	25 Septiembre 1889.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—
6	Carlos Martínez Palomo.....	Servicio Central.....	2 Septiembre 1894.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—
7	Hildefonso Serrano Cabrera.....	Servicio Central.....	20 Noviembre 1875.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—
AUXILIARES PRIMEROS, OFICIALES DE SEGUNDA CLASE												
<i>Activos.</i>												
1	D. Manuel Villanueva Calleja.....	Servicio Central.....	14 Noviembre 1874.....	10	—	5	—	11	—	8	—	—
2	Predestinado Luis Calvo Angelis.....	Madrid	4 Septiembre 1881.....	10	—	5	—	11	—	8	—	—
3	Emilio Rivas de Llano.....	Madrid	11 Agosto 1885.....	10	—	5	—	11	—	8	—	—
4	Antonio Alfaro Gil.....	Madrid	26 Marzo 1893.....	10	—	1	—	11	—	8	—	—
5	Sotero López de Castro.....	Madrid	22 Abril 1885.....	10	—	1	—	11	—	8	—	—
6	Cirilo Reverter Sanz.....	Servicio Central.....	13 Agosto 1887.....	9	—	2	—	11	—	8	—	—
7	Domingo de Guzmán Horna Díaz.....	Servicio Central.....	4 Agosto 1869.....	8	—	—	—	11	—	8	—	—
8	Manuel Benítez de Soto.....	Guadalajara	8 Febrero 1880.....	7	—	11	—	11	—	8	—	—
9	Delfín Sirvent García.....	Alicante	9 Diciembre 1891.....	7	—	5	—	11	—	8	—	—
10	Mateo Alvarez Cascos.....	Oviedo	10 Junio 1889.....	6	—	10	—	11	—	8	—	—
11	Victoriano Santa Cecilia González.....	Salamanca	23 Marzo 1898.....	2	—	9	—	11	—	8	—	—
12	Luis Merino Galván.....	Valladolid	6 Septiembre 1871.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—
13	Miguel Valle Gil.....	Guadalajara	7 Mayo 1889.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—
14	Jenaro Marínas González.....	La Coruña.....	15 Septiembre 1868.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—
15	Mariano Ortiz Ballester.....	Sevilla	7 Septiembre 1886.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—
16	Cástor Quesada Sanz.....	Servicio Central.....	28 Marzo 1890.....	1	—	—	—	11	—	8	—	—

17	José Rojano Panadero.....	Sevilla	18 Abril 1880.....	1	—	5	—	11	—	8	—	5
18	José Reyes Boix.....	Servicio Central.....	6 Marzo 1877.....	1	—	—	—	11	—	8	—	5
19	Manuel Sancho Asensio.....	Zaragoza	2 Julio 1877.....	1	—	—	—	11	—	8	—	5
20	Juan Sanahuja Martínez.....	Valencia	26 Noviembre 1879..	1	—	—	—	11	—	8	—	5
21	Julio Cisneros Cabezas.....	Sevilla	30 Diciembre 1888...	1	—	—	—	11	—	8	—	5
22	Ramón Echevarría Lara.....	Servicio Central.....	11 Abril 1877.....	1	—	—	—	11	—	8	—	5
23	Luis Fernández-Cela Rives.....	Servicio Central.....	25 Noviembre 1890..	1	—	—	—	11	—	8	—	5
24	Juan Granada Vidiella.....	Barcelona	6 Noviembre 1879..	1	—	—	—	11	—	8	—	5
25	Francisco Moreno Pérez.....	Córdoba	25 Agosto 1874.....	1	—	—	—	11	—	8	—	5
26	José Salas Montero.....	Granada	31 Diciembre 1892...	1	—	—	—	11	—	8	—	5
27	Francisco Javier Soravilla Rózpide.....	Toledo	15 Noviembre 1890..	1	—	—	—	11	—	8	—	5
28	Vicente Fernández Miranda.....	La Coruña.....	4 Diciembre 1874...	1	—	—	—	11	—	8	—	5
29	Francisco Cours Ortiz.....	Madrid	12 Octubre 1883.....	1	—	—	—	11	—	8	—	5
30	Alfonso Pereznebro de Sola.....	Santander	30 Noviembre 1869..	1	—	—	—	11	—	8	—	5
31	Severino José Beraza de la Gándara.....	Santander	4 Enero 1883.....	1	—	—	—	11	—	8	—	5
32	Vicente Calvo García.....	Servicio Central.....	23 Agosto 1895.....	1	—	—	—	11	—	8	—	5
33	Joaquín González Salido.....	Servicio Central.....	3 Enero 1896.....	1	—	—	—	11	—	8	—	5
34	Alfredo López Helguero.....	Madrid	31 Julio 1896.....	1	—	—	—	11	—	8	—	5
35	Diego Ojeda Guillelmi.....	Barcelona	20 Diciembre 1895..	1	—	—	—	11	—	8	—	5
36	Donato Meléndez de Arbas y Valdés	Oviedo	26 Junio 1883.....	1	—	—	—	10	—	2	—	19
37	Andrés Moreno Nogales.....	Jaén	13 Enero 1894.....	1	—	—	—	10	—	2	—	6

AUXILIARES SEGUNDOS,
OFICIALES DE TERCERA CLASE

Activos.

1	D. Rafael Vives Amorós.....	Alicante	26 Octubre 1888.....	7	—	11	—	10	—	8	—	5
2	Andrés Valverde García.....	Almería	21 Abril 1869.....	7	—	9	—	29	—	8	—	5
3	José Sevilla Molins.....	Barcelona	27 Marzo 1892.....	5	—	8	—	11	—	8	—	5
4	Manuel Selfa García.....	Valencia	1 Enero 1880.....	4	—	9	—	10	—	8	—	5
5	Facundo Alvaro Blanca.....	Jaén	28 Diciembre 1884..	4	—	7	—	10	—	8	—	5
6	Salvador Llera Cabrera.....	Badajoz	11 Febrero 1898.....	3	—	2	—	28	—	8	—	5
7	Juan Cid Recio.....	Cádiz	9 Enero 1896.....	3	—	2	—	20	—	8	—	5
8	Tomás Fuenmayor García.....	Barcelona	31 Octubre 1895.....	3	—	—	—	22	—	8	—	5
9	José Torres Dols.....	Barcelona	29 Abril 1902.....	2	—	10	—	17	—	8	—	5
10	Emilio Fernández-Valmayor Vidal.....	Servicio Central.....	19 Septiembre 1898..	2	—	9	—	14	—	4	—	5
11	Ramón Eced Gómez.....	Teruel	14 Marzo 1897.....	1	—	8	—	3	—	4	—	5
12	Miles Dalmáu Moncau.....	Tarragona	10 Enero 1892.....	1	—	2	—	5	—	4	—	5
13	Juan Capella Corritger.....	Gerona	19 Junio 1882.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
14	Luis Marquina Martínez.....	Servicio Central.....	22 Agosto 1894.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
15	Francisco Navarro Franco.....	Servicio Central.....	6 Mayo 1896.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
16	Eduardo Reynolds de Ansorena.....	Servicio Central.....	26 Marzo 1896.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
17	Pedro Martorell Vidal.....	Valencia	24 Mayo 1887.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
18	Ramón González-Tablas Olálora.....	Barcelona	7 Octubre 1894.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
19	Manuel Cerrillo González.....	Madrid	8 Febrero 1891.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
20	José Olmedo Viglietti.....	Servicio Central.....	25 Junio 1894.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
21	Vicente Terrádez Navarro.....	Servicio Central.....	19 Abril 1899.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
22	Matías Peña Sepúlveda.....	Servicio Central.....	11 Abril 1892.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
23	Paulino Valle Barros.....	Santander	13 Abril 1896.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
24	Francisco Villaqueva Orbea.....	Alta Comisaría de España en Marruecos.....	22 Diciembre 1900..	1	—	—	—	—	—	4	—	5
25	José Luengo Martínez.....	León	17 Mayo 1896.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
26	Mariano Zarza Mateos.....	Avila	9 Noviembre 1889..	1	—	—	—	—	—	4	—	5
27	Luis Varela Fernández.....	Cáceres	25 Febrero 1899.....	1	—	—	—	—	—	4	—	5
28	Antonio Díaz-Flórez Pérez.....	Las Palmas.....	22 Diciembre 1900..	1	—	—	—	—	—	4	—	5
29	Pablo Canales Polo.....	Badajoz	4 Septiembre 1889..	1	—	—	—	—	—	4	—	5
30	Julio Llerena Padrino.....	Servicio Central.....	12 Abril 1893.....	1	—	—	—	—	—	10	—	29
31	Gregorio Ortega Sánchez.....	Ciudad Real.....	30 Abril 1898.....	1	—	—	—	—	—	10	—	22
32	D. Trinidad Per tierra Maestu.....	Valencia	10 Julio 1899.....	1	—	—	—	—	—	10	—	19
33	D. Fernando Rivero de Andrea.....	Segovia	27 Mayo 1898.....	1	—	—	—	—	—	10	—	7
34	D. María Más Pérez.....	Servicio Central.....	1 Febrero 1897.....	1	—	—	—	—	—	10	—	6

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS							
				EN LA CLASE			AL ESTADO				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
24	D. Lorenzo Martínez Bueno.....	Badajoz	1 Junio 1894.....	1	—	—	10	—	6	—	14
25	Juan José Canga-Argüelles Ballesteros.....	Servicio Central.....	4 Diciembre 1897.....	1	—	—	10	—	6	—	20
26	Emilio Carrasco Rodríguez.....	Servicio Central.....	5 Abril 1895.....	1	—	—	10	—	6	—	19
27	Regino Román Montero.....	Palencia	7 Septiembre 1899.....	1	—	—	10	—	6	—	22
28	D. Mercedes Altet Pascual.....	Servicio Central.....	3 Abril 1895.....	1	—	—	10	—	6	—	17
29	D. Buenaventura Rivera Pérez.....	Cuenca	14 Febrero 1903.....	1	—	—	10	—	7	—	1
30	Francisco Antequera Azpiti.....	Servicio Central.....	29 Agosto 1898.....	1	—	—	10	—	5	—	16
31	Francisco Garpía Villar.....	Valladolid	23 Abril 1890.....	1	—	—	10	—	3	—	22
32	D. Juana de las Heras y Julián.....	Servicio Central.....	9 Octubre 1886.....	1	—	—	10	—	2	—	3
33	Manuela Sarah Esain Rey.....	Madrid	19 Enero 1898.....	1	—	—	10	—	—	—	21
34	D. Luis Ternero y Ternero.....	Málaga	10 Marzo 1890.....	1	—	—	9	—	9	—	16
35	José María Martín Perala.....	Castellón	17 Octubre 1900.....	1	—	—	9	—	7	—	13
36	Emilio Gómez y Gómez.....	Pontevedra	2 Julio 1899.....	1	—	—	8	—	2	—	—
37	Emilio Leoz Lobera.....	Barcelona	5 Abril 1899.....	1	—	—	7	—	4	—	1
38	Juan Alvarez Caudelario.....	Zaragoza	30 Marzo 1903.....	1	—	—	6	—	5	—	14
39	José María Roig Artigas.....	Servicio Central.....	22 Septiembre 1903.....	1	—	—	6	—	5	—	22
40	José Aragón de la Torre.....	Jaén	28 Junio 1905.....	1	—	—	6	—	5	—	13
41	Francisco Linares García.....	Albacete	14 Abril 1898.....	1	—	—	6	—	5	—	14
42	Francisco Martínez Alcaraz.....	Albacete	2 Noviembre 1892.....	1	—	—	6	—	5	—	14
43	Raimón García Miralles.....	Granada	22 Abril 1903.....	1	—	—	6	—	5	—	—
44	Carlos Ballenilla Reyno.....	Málaga	21 Abril 1905.....	1	—	—	6	—	5	—	—
45	Pedro Avejaro Langreo.....	Murcia	15 Junio 1896.....	1	—	—	6	—	5	—	—
46	Fernán Gómez Rodríguez.....	Logroño	5 Febrero 1905.....	1	—	—	6	—	5	—	17
47	Ladislao Marqués Frades.....	Cáceres	27 Junio 1904.....	1	—	—	6	—	5	—	14
48	Ramón Gijón Varela.....	Murcia	22 Mayo 1895.....	1	—	—	6	—	5	—	15
49	Luis Bernejo González.....	Segovia	22 Octubre 1900.....	1	—	—	6	—	5	—	4
50	Antonio Vallejo Alvarez.....	Huesca	24 Febrero 1903.....	1	—	—	6	—	5	—	14
51	Ramón Castillo Toiralba.....	Zaragoza	18 Junio 1893.....	1	—	—	6	—	5	—	14
52	D. Ramona Carpio Charavignac.....	Córdoba	18 Diciembre 1887.....	1	—	—	6	—	5	—	—
53	D. Ricardo Sanz Martín.....	León	7 Febrero 1906.....	1	—	—	6	—	4	—	21
54	Teodoro de Vicente de Pablo.....	Burgos	4 Julio 1897.....	1	—	—	6	—	5	—	10
55	D. María Masuti Díaz.....	Servicio Central.....	31 Diciembre 1903.....	1	—	—	6	—	4	—	25
56	D. Luis Loste Echeto.....	Huesca	11 Enero 1899.....	1	—	—	6	—	5	—	—
57	D. Luciana Hernández Martín.....	Soria	26 Octubre 1896.....	1	—	—	6	—	5	—	5
58	D. Angel Vázquez Blanco.....	Granada	26 Noviembre 1904.....	1	—	—	6	—	5	—	10
59	Francisco Díaz Ejarque.....	Avila	24 Abril 1903.....	1	—	—	6	—	5	—	11
60	D. María Purificación López Madrid.....	Toledo	10 Noviembre 1899.....	1	—	—	6	—	5	—	—
61	Constantina Miguel Ruiz.....	Lugo	11 Marzo 1899.....	1	—	—	6	—	5	—	3
62	D. Augusto Hernández Rodríguez.....	Las Palmas	28 Mayo 1903.....	1	—	—	6	—	5	—	—
63	D. Gregoria Rodríguez García.....	Córdoba	6 Junio 1900.....	1	—	—	6	—	4	—	22
64	D. Vicente Arias Arehidona.....	Ciudad Real.....	28 Noviembre 1903.....	1	—	—	6	—	5	—	10
65	D. Mercedes Díaz Fernández.....	Logroño	25 Septiembre 1899.....	1	—	—	6	—	4	—	25
66	D. José Caldeiro Sánchez.....	Tarragona	16 Enero 1893.....	1	—	—	6	—	5	—	—
67	Antonio García Lavado.....	Sevilla	13 Febrero 1907.....	1	—	—	6	—	5	—	4
68	Rafael Antonio Arias Usátegui.....	Zamora	25 Octubre 1901.....	1	—	—	6	—	5	—	11
69	D. Orosia Polanco González.....	Orense	25 Junio 1899.....	1	—	—	6	—	5	—	—
70	D. Jesús Díaz Vicentino.....	Lérida	15 Julio 1902.....	1	—	—	6	—	5	—	11
71	Felipe de Gregorio Cuenca.....	Toledo	9 Noviembre 1906.....	1	—	—	6	—	5	—	15
72	D. Balbina Rodrujejo Luengo.....	Tarragona	3 Mayo 1889.....	1	—	—	6	—	5	—	18
73	D. Federico García Ramos Mejías.....	Santa Cruz de Tenerife.....	20 Mayo 1895.....	1	—	—	6	—	4	—	—
74	D. Esterlita Bernardo Alonso.....	León	3 Septiembre 1902.....	1	—	—	5	—	11	—	—
75	D. Eloy González Alvarez.....	Gerona	5 Octubre 1886.....	1	—	—	5	—	11	—	—
76	Guillermo Rittwagen Solano.....	Baleares	11 Enero 1884.....	1	—	—	5	—	9	—	7

87	D.ª Basilia Muzás Aguayo.....	Lérida	9 Enero 1899.....	1 — 3 — 3	5 — 3 — 11
88	D. Angel Cuesta Sáenz.....	Burgos	27 Febrero 1904.....	1 — 3 — 3	5 — 3 — 3
89	Rafael de Castro Gutiérrez.....	Cuenca	9 Mayo 1876.....	3 — 8 — 29	4 — 7 — 2
90	D.ª Filomena Díaz de Garayo Alonso.....	Zamora	4 Agosto 1903.....	3 — 8 — 21	4 — 5 — 28
91	D. Carmelo Meléndez Alvarez Santullano.....	La Coruña.....	23 Noviembre 1905..	3 — 5 — 25	3 — 7 — 28
<i>Excedentes.</i>					
1	D. Eleuterio Esteve Boronat.....	»	9 Octubre 1889.....	5 — 7 — 14	5 — 7 — 14
2	Manuel Somalo Trompeta.....	»	31 Octubre 1874.....	4 — 2 — 3	5 — 5 — 3
3	Luis Gil Lasantas.....	»	20 Diciembre 1898..	3 — 6 — 5	10 — 1 — 3
4	D.ª Isabel Navarro Martínez.....	»	22 Agosto 1899.....	3 — 1 — 16	5 — 5 — 8
5	D. Santiago Satragno García de Rueda.....	»	6 Septiembre 1890..	3 — 1 — 14	7 — 11 — 21
6	Manuel Boullosa López.....	»	16 Enero 1897.....	3 — 1 — 3	5 — 6 — 14
AUXILIARES TERCEROS					
<i>Activos.</i>					
1	D. Virgilio de Hisástegui Cardona.....	Servicio Central.....	5 Julio 1895.....	11 — 4 — 3	11 — 4 — 3
2	Julio Alvarez García.....	Pontevedra	10 Febrero 1894.....	3 — 2 — 5	8 — 2 — 5
3	D.ª Luciana Pascual Pascual.....	Palencia	22 Abril 1899.....	3 — 2 — 3	3 — 2 — 3
4	Encarnación Bermejo Castroviejo.....	Almería	7 Febrero 1902.....	2 — 9 — 15	2 — 9 — 15
5	Teresa Maeso Gutiérrez.....	Barcelona	7 Marzo 1904.....	2 — 8 — 22	2 — 8 — 22
6	D. Ismael Galiana Silvestre.....	Murcia	26 Abril 1900.....	2 — 6 — 10	2 — 6 — 16
7	Emilio Mera Prof.....	Teruel	26 Diciembre 1902..	2 — 5 — 8	2 — 5 — 8
8	Emeterio Ignacio García Armada.....	Baleares	3 Marzo 1903.....	2 — 2 — 28	2 — 2 — 28
9	José González Castaño.....	Soria	29 Abril 1902.....	2 — 3 — 21	2 — 3 — 21
10	Manuel Ugalde Fernández.....	Huelva	11 Junio 1893.....	1 — 11 — 29	1 — 11 — 29
11	Manuel Pereira del Olmo.....	Cádiz	3 Febrero 1903.....	1 — 3 — 16	1 — 3 — 16
12	D.ª María Josefa Garabís Muriel.....	Salamanca	11 Noviembre 1900..	3 — 8 — 13	3 — 8 — 13
13	Vacante.	»	»	»	»
14	Vacante.	»	»	»	»
15	Vacante.	»	»	»	»
16	Vacante.	»	»	»	»
17	Vacante.	»	»	»	»
18	Vacante.	»	»	»	»
19	Vacante.	»	»	»	»
<i>Excedentes.</i>					
1	D. Murciano de la Orden Liras.....	»	19 Agosto 1897.....	3 — 3 — 3	3 — 3 — 3
2	Francisco Cobián y Fernández de Córdoba.....	»	28 Agosto 1897.....	7 — 10 — 3	7 — 10 — 3
3	Jesús González-Tablas Otálora.....	»	8 Junio 1899.....	5 — 5 — 16	5 — 5 — 16
4	Francisco Ugarte Pagés.....	»	29 Septiembre 1898..	5 — 5 — 12	5 — 5 — 12
5	Rafael Izquierdo Baños.....	»	12 Febrero 1905.....	5 — 2 — 18	5 — 2 — 18
6	Fernando Crespi Jaume.....	»	22 Agosto 1903.....	4 — 10 — 4	4 — 10 — 4
7	Mariano de Frías Garralón.....	»	3 Agosto 1904.....	4 — 4 — 14	4 — 4 — 14
8	Manuel García González.....	»	15 Julio 1897.....	4 — 2 — 24	4 — 2 — 24
9	Saturnino López Olmo.....	»	12 Febrero 1893.....	3 — 3 — 12	3 — 3 — 12
10	Luis Alonso-Castrillo Bayón.....	»	19 Marzo 1897.....	2 — 11 — 4	2 — 11 — 4
11	José González Miralles.....	»	4 Marzo 1888.....	2 — 9 — 22	2 — 9 — 22
12	Santiago Iniguez Martínez.....	»	30 Diciembre 1900..	2 — 5 — 11	2 — 5 — 14
13	Manuel Tormo Bernacer.....	»	16 Julio 1889.....	2 — 2 — 14	2 — 2 — 14
14	Antonio González Jerez.....	»	18 Julio 1896.....	2 — 2 — 8	2 — 2 — 8
15	Juan José Ruiz Soler.....	»	1 Enero 1896.....	2 — 2 — 1	2 — 2 — 1
16	D.ª Elvira Polo García.....	»	29 Diciembre 1905..	1 — 11 — 2	1 — 11 — 2
17	D. Juan Antonio Cano.....	»	5 Octubre 1898.....	1 — 9 — 15	1 — 9 — 15
18	José María Millán Vallerosa.....	»	29 Noviembre 1897..	1 — 3 — 17	1 — 3 — 17
19	Juan José Cotoruelo y Pón.....	»	24 Junio 1896.....	3 — 11 — 9	3 — 11 — 9

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS									
				EN LA CLASE			AL ESTADO						
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días				
20	D. Manuel Alonso Ortega.....		1 Enero 1896.....	>	—	10	—	16	>	—	10	—	16
21	Francisco Quintana Fernández.....		1 Marzo 1899.....	>	—	8	—	1	>	—	8	—	1
22	César Arnal Serra.....		11 Mayo 1892.....	>	—	1	—	17	>	—	1	—	17
23	Jesús Alvarez Fernández.....		5 Marzo 1900.....	>	—	>	—	28	>	—	>	—	28
24	Jesús María Martín Sampedro.....		24 Mayo 1904.....	>	—	>	—	23	>	—	>	—	23
25	Manuel Morales Dary.....		27 Octubre 1895.....	>	—	>	—	17	>	—	>	—	17
26	Miguel Jiménez Ruiz.....		19 Septiembre 1900..	>	—	>	—	9	>	—	>	—	9
<i>Cesante,</i>													
1	D. Jose Alvarez Lozano.....		26 Diciembre 1874...	>	—	2	—	>	>	—	2	—	>

Madrid, 28 de Junio de 1930.—P. D., Federico C. de Bas.

días ante el Juez instructor D. José Rufo Pena, Alférez de navío y Ayudante de Marina de Noya; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Noya, 8 de Julio de 1930.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—2207

4.751

BUENO GAYO, Isidoro; hijo de Dámaso y de Manuela, natural de Caborno, Ayuntamiento de Luarda, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600, domiciliado últimamente en Caborno, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, D. Santiago Milla Served, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 30 de Junio de 1930. El Juez instructor, Santiago Milla.

JG—2196

4.752

CABRERO SALAS, Francisco; hijo de Felisa, natural de San Felices de Buelna, provincia de Santander, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en La Habana (Cuba) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega, número 84, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Regimiento Infantería San Fernando, número 11, de guarnición en Larache; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache a 7 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—2271

4.753

CARRASCO LIMIA, José; natural de Ganzo de Limia (Orense), de veinte años de edad y de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Ganzo de Limia; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Orense y de esta provincia, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por polización a bordo del vapor "Reina Victoria Eugenia", ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de Escuadra, D. José Carlos Camargo y Segerdhal; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz a 7 de Julio de 1930. El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2227

4.754

CID RODRIGUEZ, José Manuel; hijo de Celedonio y de Consuelo, natural de Campo Santomel, Ayuntamiento de La Bola, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Campo Santomel, provincia de Orense, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Santiago Milla Served, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 30 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Santiago Milla.

JO—2195

4.755

CLAVERIA HERNANDEZ, Juan; hijo de Ricardo y de Rosa, natural de Aznara, provincia de Zaragoza, de estado soltero, gitano, de veintiocho años de edad, estatura 1,618 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, con una cicatriz en la mandíbula derecha, domiciliado últimamente en el Batallón Cazadores de Madrid, número 2 (Marruecos), contra el que se siguen diligencias previas en averiguación de las causas que motivaron la desaparición de 100 pesetas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Cipriano Cardeñosa Hatechu, presente en Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 29 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Cipriano Cardeñosa.

JG—2217

4.756

COLL JIMENEZ, Carlos; hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor don Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 8 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—2260

4.757

COSTA CASTRO, Joaquín; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero de la Arma-

da, estatura 1,710 metros y 88 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, barba poca, color moreno; señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de Marina del Arsenal de este Departamento; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Rafael Romero Torres, en el Juzgado de la Puerta del Dique; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 2 de Julio de 1930.—El Alférez Juez instructor, Rafael Romero.

JM—2135

4.758

DAVILA DAVILA, José María; hijo de Benigno y de Carmen, natural de Potsmarcos (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y tres años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe", procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 440 de 1929, Teniente Auditor de primera clase D. Mariano Monen y Ceresuela; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Mariano Monen.—El Secretario, Antonio García.

JM—2173

4.759

DIAZ CASTAÑO, Daniel; hijo de Antonio y Carolina, natural de Villacha, Ayuntamiento de Pasadela, provincia de Lugo, profesión sastre, de estatura 1,550 metros, domiciliado últimamente en Villacha, provincia de Lugo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—2215

4.760

DIAZ RODRIGUEZ, Dámaso; hijo de Camilo y de María; natural de Sinodrán, Ayuntamiento de Lemos, provincia de Lugo, con supuesto domicilio en Buenos Aires (República Argentina), calle Puente de los Hornos, número 2,430; nacido en 11 de Noviembre de 1908; de oficio jornalero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de sesenta días, en Santiago de Compostela (Coruña), ante el Juez instructor D. José Ruiz Jiménez, con destino en el Regimiento Artillería a pie, número 8, de guarnición en dicha ciudad; bajo apercibimiento de

(Continúa en la página 528.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

LISTA ÚNICA DE MAESTRAS QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN PREVENIDA EN LA CONVOCATO

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION — EJERCICIOS PROVINCIALES				TOTAL	PUNTUACION — COMISIONES CENTRALES EJERCICIOS		
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico	Labores		Primero	Segundo	Tercero
1	D.ª Rosa Marín Cabrero.....	50	49,50	100	88,75	288,25	50	44	25
2	María Nieves Pacheco Gordillo.....	50	48	100	100	298	37	35	31
3	Manuela Tardaquila Colmenero.....	50	50	100	100	300	40	21	29
4	María de la Pureza Galcerán Tes- tafort.....	48	45	90	92	275	39	40	25
5	Emilia Murillo Sánchez.....	50	50	100	95	295	45	27	19
6	María Carmen Sánchez Beato.....	50	50	100	81	281	47	20	30
7	María Luisa Estévez Urquijo.....	49	50	100	100	290	36	25	40
8	Rosa González Escribano.....	47	50	100	100	297	20	50	25
9	Mercedes Muñoz Calero.....	50	50	100	85	285	50	27	20
10	Amalia Fernández García.....	37	50	96	96	279	46	28	27
11	Rosalía Vicente Muñoz.....	50	50	100	100	300	36	40	22
12	Isabel Durán Terol.....	42	49	95	96	282	37	31	24
13	María de los Angeles Aramburuz Eransus.....	49	49	100	95	293	43	16	19
14	Milagros González Alfaro.....	49	50	98	98	295	45	6	25
15	Teresa Jiménez Aguirre.....	50	50	100	85	286	41	29	17
16	María Carmen Palacio Rivero.....	50	49	100	84	283	45	11	23
17	Josefa Bosque Carceller.....	47	50	97	92	286	34	33	15
18	María Dolores Trilles Martí.....	49	47	100	94	290	33	26	16
19	Aniceta Rosales Laso.....	48	50	97	93	288	30	26	27
20	Higinia Guzmán Colmenares.....	50	50	100	100	300	25	31	28
21	Pilar Toribio Cuesta.....	46	40	99	100	285	39	25	14
22	Dolores de Hoyos García.....	45	50	100	100	295	45	27	7
23	Ascensión Martín-Chacón y de San- tiago.....	38	42	98	90	268	35	45	25
24	María de la Concepción González Corcuera.....	50	50	100	84	284	30	40	22
25	María del Socorro Alvarez-Murias Castro.....	50	47	95	98	290	40	30	10
26	Alicia Vasserot Carrillo.....	48	50	100	79	277	30	27	31
27	María Aceves Sastre.....	32	50	100	100	282	42	35	15
28	Desamparados Gorrita Hervás.....	30	48	100	75	253	43	35	19
29	Isabel Cristófol Alvarez.....	47	44,5	100	79,5	271	45	30	27
30	María Teresa Hernández Gorzano.....	50	40	97	91	278	48	6	26
31	Gumersinda Crespo Cereceda.....	50	50	87,5	83,5	271	36	27	25
32	Marina Sáenz Lohera.....	48	50	91	96	285	30	26	19
33	Victoria Rosado López.....	50	50	100	83	283	50	17	25
34	Catalina Medina Gridilla.....	50	50	100	75	275	35	25	15
35	Teresa Viguri Vigolondo.....	49	50	99	89	287	31	25	28
36	Matilde Caballero Alvarez Sierra.....	47	48	100	71	266	50	16	25
37	María Sánchez Redondo.....	50	49	100	94	293	25	25	25
38	María Teresa Sánchez García.....	43	46	98	83	270	38	28	18
39	Bienvenida Salagre Llamas.....	50	50	100	86	285	36	22	17
40	Sofía García López.....	36	40	100	100	276	33	16	30
41	Luisa Guillén Martínez.....	40	47	88	81	256	37	25	41
42	Carmen Gómez López.....	50	39	88	92	269	50	25	5
43	Honorina Lorente Ferrer.....	43	47	97	98	285	45	27	8
44	María del Carmen Arechavala y de Ayarsa.....	36	45	99	86	266	35	30	21
45	María Francisca Galiana Serra.....	45	47	100	77	269	28	30	20
46	María del Milagro González Pérez.....	50	44,5	95	71	260,5	43	40	15
47	Matilde Camacho Jéndenes.....	47	50	93	90	280	39	35	12
48	María de los Remedios Carrera Do- rado.....	42	50	99	85	276	37	25	22
49	Eusa E. Francisco Vázquez.....	47	37	94	89	267	45	16	15
50	Josefa María Alvarez García-Jove.....	50	35	100	92	277	35	20	20
51	Carmen Calderón Garzón.....	33	48	100	70	251	50	25	11

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

RIA Y FORMADA DE ACUERDO CON LAS PREFERENCIAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN LA MISMA

TOTAL	Fundación previa del expediente	TOTAL	SERVICIOS INTERINOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUARON
			Años	Meses	Días		
119	71,50	478,75	»	»	»	27 Septiembre 1907.....	Jaén.
103	73	474	»	»	»	6 Noviembre 1907.....	Badajoz.
100	74	464	»	»	»	27 Noviembre 1906.....	Badajoz.
104	80,5	459,5	»	»	»	23 Diciembre 1906.....	Barcelona.
91	73,5	459,5	»	»	»	12 Abril 1909.....	Cáceres.
97	79	447	»	»	»	12 Marzo 1906.....	Salamanca.
101	55,5	455,5	»	»	»	18 Enero 1904.....	Vizcaya.
95	63	455	»	»	»	10 Mayo 1901.....	Madrid.
97	72,5	454,5	»	»	»	22 Septiembre 1904.....	Córdoba.
99	75,5	453,5	»	»	»	22 Marzo 1906.....	Málaga.
98	55,5	453,5	»	»	»	1 Enero 1904.....	Sevilla.
92	73,5	447,5	»	»	»	17 Junio 1904.....	Almería.
78	75,5	446,5	»	»	»	8 Abril 1907.....	Navarra.
76	74	445	»	»	»	30 Marzo 1906.....	Albacete.
87	73	445	»	»	»	26 Septiembre 1909.....	Soria.
81	79	443	»	»	»	6 Mayo 1900.....	La Coruña.
81	75,5	442,5	»	»	»	20 Abril 1909.....	Murcia.
75	77	442	»	»	»	19 Diciembre 1902.....	Castellón.
82	71	441	»	»	»	14 Septiembre 1907.....	Vizcaya.
81	59,5	440	»	»	»	14 Enero 1906.....	Palencia.
78	77	440	»	»	»	9 Marzo 1906.....	Madrid.
79	66	440	»	»	»	20 Abril 1906.....	Badajoz.
105	66,5	439,5	»	»	»	29 Octubre 1906.....	Ciudad Re
92	63	439	»	»	»	24 Mayo 1907.....	Vizcaya.
80	68	438	»	»	»	4 Octubre 1907.....	Madrid.
88	71,5	436,5	»	»	»	28 Octubre 1905.....	Almería.
92	60,5	434,5	»	»	»	26 Abril 1906.....	Madrid.
97	82,5	432,5	1	»	23	13 Enero 1910.....	Valencia.
102	59	432	»	»	»	8 Mayo 1906.....	Málaga.
80	73,5	431,5	»	»	»	7 Junio 1905.....	Logroño.
88	72,5	431,5	»	»	»	13 Enero 1906.....	Soria.
75	71,5	431,5	»	»	»	18 Julio 1906.....	Alicante.
92	56,5	431,5	»	»	»	12 Enero 1906.....	Cáceres.
75	81	431	»	»	»	21 Noviembre 1906.....	Valladolid.
84	60	431	»	»	»	27 Abril 1906.....	Vizcaya.
91	72	429	»	»	»	21 Febrero 1908.....	La Coruña.
75	60	428	»	5	2	4 Junio 1906.....	Badajoz.
84	74	428	»	»	»	7 Septiembre 1907.....	Albacete.
75	67,5	427,5	2	7	27	12 Noviembre 1905.....	León.
79	72,5	427,5	»	»	»	30 Septiembre 1908.....	Burgos.
103	67,5	426,5	»	»	»	16 Octubre 1906.....	Albacete.
80	76,5	425,5	»	»	»	1 Noviembre 1908.....	Almería.
89	59	424	»	10	7	21 Septiembre 1901.....	Murcia.
86	71,5	423,5	»	»	»	10 Julio 1905.....	Vizcaya.
78	75,5	422,5	»	»	»	13 Febrero 1903.....	Sevilla.
18	63	421,5	»	»	»	13 Febrero 1905.....	Málaga.
86	55,5	421,5	»	»	»	21 Octubre 1908.....	Madrid.
84	60,5	420,5	3	»	»	17 Octubre 1905.....	Córdoba.
76	76,5	419,5	»	»	»	21 Octubre 1906.....	Pontevedr
75	66	418	»	»	»	24 Febrero 1908.....	Oviedo.
86	80,5	417,5	»	»	»	7 Abril 1908.....	Valencia.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION EJERCICIOS PROVINCIALES				TOTAL	PUNTUACION COMISIONES CENTRALES EJERCICIOS		
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico	Labores		Primero	Segundo	Tercero
		52	D.ª María de los Dolores Fernández Arcaute	39	50		99	77	265
53	Rosa Más Verdú	47	47	91	66	251	28	49	26
54	María Liduvina Bellés Sales	36	41	95	97	269	37	34	4
55	Consuelo Terrones Villanueva	45	47	99	96	289	45	20	18
56	María del Carmen Piédrola Borael	39,5	37,5	92	96	265	46	30	26
57	Estrella Muñoz Roldán	50	50	93	80	273	48	16	14
58	Joséfa Morano Cuevas	50	44	85	81,5	200,5	44	11	26
59	María del Carmen Foru y Martín	40	47	92	100	279	31	30	14
60	María Juana González Sendín	42	48	92	89	271	32	41	17
61	María de la Concepción Paredes González	30	50	100	100	280	34	34	13
62	Isabel Trejo Gómez	44	47	91	96	278	37	14	26
63	María Asunción Méndez Millán	50	50	88,5	62	250,5	40	27	16
64	Victoria F. Díaz Garrado	47	47	77	90	261	37	35	16
65	María García Recuenco	46	46	85	89	266	43	11	29
66	María Such Ortuno	42	47	87	72	218	46	27	20
67	Candelaria Galligo Gasia	32	40	95	93	260	27	25	25
68	Rafaela M. García Calzada	44	50	88	79	260	29	20	23
69	Balbina Luisa Rodríguez Otero	49	50	90	86	275	40	35	15
70	Carmen María Pilar Andrés Martín	45	35	90	90	260	38	35	16
71	María Meñá Casanova	45	39	99	73	256	28	40	25
72	Fructuosa Pire García	45	50	100	70	265	42	16	19
73	Mercedes Alonso Nieto	50	48	100	57,5	255,5	45	17	16
74	María Romero Conde	50	36,5	100	88	274,5	34	21	20
75	Concepción Martín Linares	47	50	91	100	288	42	25	17
76	Mercedes Tabar y Peláez	50	50	75	71	246	42	20	38
77	María Carmen Remolli Ballesteros	30	37	95	75	237	47	34	13
78	María de los Dolores Olivero Quepo	45	40	90	90	265	37	30	10
79	Juana Torre Martínez	49	40	100	81	270	40	7	33
80	Cándida Cruz Leal	45	50	100	50	245	30	21	26
81	María Bedate Bedate	47	25	86	90	248	34	35	12
82	Delfina Córdaras Ascaso	41	46	95	48	230	44	35	11
83	Natalia Hernández Hernández	43	48	100	48	239	48	25	15
84	Dolores Barceló Escoda	47	42	80	84	253	31	35	17
85	Mercedes Soriano Bueso	28	50	95	90	243	25	25	25
86	Amelia Paulo Bondía	34	30	95	75	234	43	16	22
87	Lucía Emilia Crespo Jiménez	50	33	98	85	266	32	40	11
88	María Carmen Jimeno Serrano	26	33	95	90	244	30	20	25
89	María Magdalena Bardaji Esteve	48	50	96	38	232	32	32	28
90	Valentina M. Turriente Miguel	36	35	92	95	258	25	40	10
91	María Estrella Marcos Labrador	28	34	91	93,25	246,5	39	30	10
92	María del Pilar Cilleruelo González	45	50	90	55	240	38	25	16
93	María Carmen Uribe-Echevarría López	41	45	94	60	240	48	21	19
94	Purificación Frandos Rodríguez	40	36	90	90	256	29	34	13
95	Cleta Rodríguez Fernández Prieto	49	48	80	76	258	27	30	28
96	María de los Desamparados Canos Fonellosa	32	29	82	99	242	26	35	16
97	Aurora Artacho Lagunilla	43	50	83	84	260	35	20	25
98	Elisa Mulet Claver	36	35	90	100	255	23	34	20
99	Amparo Guerrero Rivas	39	42	96	80	257	42	16	20
100	Josefa Tolosa Torregaray	38	47	80	83	246	36	40	20
101	Josefina Gil Díaz Prados	37	50	59	100	237	32	35	20
102	María Dolores Bueas García	50	45	100	58	253	46	25	6
103	María Eulalia Hernández Martí	38	35	84	100	267	31	40	11
104	María Carmen Martínez Díaz	36	46,25	76,25	78,75	237,25	40	15	31
105	Abilia González González	41	36	89	85	250	26	40	16
106	Josefa Madrid Juárez	34	47	85	82	248	37	26	17
107	Patrocinia Manilla Pilarte	40	39	100	55	234	42	47	17
108	Cinta Coll Cristóbal	38	48	79	64	229	24	45	20
109	Teresa Pino Ascarza	32	26	79	99	235	30	25	20
110	Leocadia Pozo Saumartín	45	36	90	73,5	244,5	30	21	20
111	María de la Luz Pozo Alvarez	48	29,6	88	84	249,6	25	45	17
112	María Carmen Jauregui Ansola	39	28	70	94	231	33	26	17
113	Isabel López Muela	45	45	61	75	216	45	25	20
114	Isabel Castelo Valois	38,5	33	92	65	228,5	43	10	20
115	Margela Linares Amorós	30	36	100	76	241	28	30	20
116	María de la Purificación Fernández Tramuntana	44	43	90	79	256	25	40	20
117	Luisa Carbonell Miralles	45	45	82	74	246	27	17	20

TOTAL	Función provia del expediente	TOTAL GENERAL	SERVICIOS INTERINOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUARON
			Años	Meses	Días		
84	68,5	417,5	"	"	"	2 Abril 1909.....	Vizcaya.
93	73	417	"	"	"	14 Julio 1900.....	Alicante.
75	74	417	"	"	"	15 Noviembre 1908.....	Castellón.
83	47	417	"	"	"	27 Mayo 1902.....	Alicante.
100	51,5	416,5	"	6	12	26 Febrero 1900.....	Málaga.
78	64,5	415,5	"	"	"	21 Abril 1909.....	Granada.
80	74	414,5	"	"	"	1 Marzo 1908.....	La Coruña.
75	59,5	413,5	"	"	"	22 Julio 1904.....	Madrid.
90	52	413	"	"	"	2 Noviembre 1908.....	Guadalajara.
81	50	411	"	"	"	3 Diciembre 1899.....	Cádiz.
76	56,5	410,5	6	3	28	25 Julio 1898.....	Badajoz.
83	76	409,5	"	"	"	9 Septiembre 1906.....	Soria.
88	60,5	409,5	"	"	"	26 Agosto 1907.....	Madrid.
82	61	409	"	5	2	11 Febrero 1906.....	Cuenca.
87	74	409	"	"	"	2 Julio 1909.....	Alicante.
77	71,5	408,5	"	"	"	6 Febrero 1906.....	Zaragoza.
84	64,5	408,5	"	"	"	12 Diciembre 1907.....	Vizcaya.
90	43,5	408,5	"	"	"	12 Julio 1904.....	Vizcaya.
88	59,5	407,5	"	"	"	3 Abril 1906.....	Zaragoza.
91	59,5	406,5	"	"	"	4 Septiembre 1905.....	Tarragona.
77	64	405	"	"	"	10 Noviembre 1903.....	Oviedo.
77	72	404,5	"	"	"	30 Junio 1897.....	La Coruña.
75	53,5	403	"	"	12	4 Febrero 1903.....	Málaga.
84	28,5	400,5	"	"	"	21 Febrero 1908.....	Granada.
100	54	400	"	8	12	15 Julio 1906.....	Alava.
94	67,5	398,5	"	"	"	20 Octubre 1906.....	Valencia.
75	58	398	"	"	"	5 Febrero 1906.....	Cádiz.
80	47	397	"	"	"	7 Noviembre 1904.....	Almería.
76	74,5	395,5	"	"	"	21 Octubre 1906.....	Valladolid.
81	66	395	"	"	"	9 Septiembre 1903.....	Madrid.
90	74,5	394,5	2	8	13	1 Abril 1906.....	Huesca.
88	67,5	394,5	1	4	11	10 Agosto 1905.....	La Laguna (Tenerife)
83	58,5	394,5	"	"	"	12 Marzo 1908.....	Tarragona.
75	76	394	"	"	"	8 Febrero 1907.....	Valencia.
81	78,5	393,5	"	"	"	14 Diciembre 1901.....	Valencia.
83	43,5	392,5	"	"	"	13 Diciembre 1897.....	Zamora.
76	75	392	"	"	"	27 Octubre 1906.....	Valencia.
89	71	392	"	"	"	23 Junio 1897.....	Soria.
75	59	392	"	"	"	26 Febrero 1905.....	Madrid.
79	66,5	391,75	"	"	"	30 Diciembre 1908.....	Jaén.
78	73,5	391,5	"	"	"	12 Octubre 1907.....	Valladolid.
88	63,5	391,5	"	"	"	22 Junio 1909.....	Guipúzcoa.
76	59,5	391,5	"	"	"	31 Enero 1906.....	Valencia.
82	55,5	390,5	"	"	"	22 Noviembre 1907.....	Vizcaya.
77	71	390	"	"	"	17 Marzo 1907.....	Gerona.
80	48	388	2	5	18	16 Noviembre 1906.....	Logroño.
77	56	388	"	"	"	18 Abril 1902.....	Valencia.
78	52,2	387,5	1	"	10	20 Enero 1906.....	Málaga.
83	57	386,5	"	"	"	9 Mayo 1909.....	Santander.
92	56,5	385,5	"	"	"	16 Marzo 1905.....	Albacete.
77	55,5	385,5	"	"	"	12 Agosto 1907.....	Caceres.
82	46,5	385,5	"	"	"	15 Mayo 1902.....	Madrid.
86	62	385,25	"	"	"	4 Julio 1901.....	Burgos.
81	54	385	"	"	"	24 Septiembre 1902.....	Madrid.
80	36	384	"	"	"	23 Septiembre 1907.....	Albacete.
98	52	384	"	"	"	6 Febrero 1909.....	Avila.
89	65,5	383,5	"	6	11	9 Diciembre 1901.....	Tarragona.
75	73,5	383,5	"	"	"	16 Abril 1909.....	Guipúzcoa.
76	63	383,5	"	"	"	23 Julio 1905.....	La Coruña.
87	46,5	383	2	8	22	20 Marzo 1898.....	Pontevedra.
75	75,5	382,5	"	"	12	12 Enero 1908.....	Guipúzcoa.
82	74	382	"	"	"	23 Diciembre 1907.....	Zaragoza.
77	76	381,5	"	"	"	17 Abril 1908.....	Pontevedra.
75	65,5	381,5	"	"	"	21 Noviembre 1905.....	Valencia.
90	35,5	381,5	"	"	"	2 Febrero 1904.....	Vizcaya.
73	57	381	"	"	"	23 Mayo 1902.....	Alicante.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION — EJERCICIOS PROVINCIALES				TOTAL	PUNTUACION — COMISIONES CENTRALES EJERCICIOS		
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico	Labores		Primero	Segundo	Tercero
		118	D.ª Petronila Vaquero Polo.....	48	47		80	78	253
119	María de los Desamparados Carbo- nell Santamaria.....	33	36	90	75	234	30	25	21
120	María Páns Romero.....	35	44	90	65	234	26	25	25
121	María Concepción Maestro Maestro.....	43	48	75	57	223	35	25	21
122	Victoria Consuelo Gómez Huici.....	33	41	100	87	261	33	16	26
123	Francisca Casas Borbalás.....	45	50	91	40	226	35	14	37
124	Rosario González Pérez.....	35	43	89	72	229	26	30	27
125	Francisca Garrillo Salas.....	28	25	87	100	240	28	49	11
126	Dolores Tabar y Peláez.....	48	50	75	71	244	30	26	27
127	Guadalupe Parela Chico.....	41	40	75	92	248	31	30	14
128	Pilar Rubio Izquierdo.....	50	50	95	50	245	41	26	16
129	Juana Tomás Ortiz.....	33	42	80	85	240	31	35	17
130	Amalia Sánchez Alvarez.....	48	35	55	84	222	40	40	5
131	Luisa Terán González.....	40,5	45	72	83	240,5	43	20	17
132	Ana María García Gil.....	38	42	100	55	235	30	25	26
133	María de Diego Equizabal.....	25	50	100	50	225	31	59	15
134	María Concepción Sánchez Beato.....	38	38	100	57	233	35	17	25
135	Rosario Reyna Méndez.....	20	42	96	90	248	26	40	16
136	Hermínia Barba Cejas.....	35	30	95	65	225	27	30	20
137	María Asunción Arbiza Echereste.....	45	27	80	58	210	47	21	20
138	Carmen Sánchez González.....	41	31	93	50	215	23	32	25
139	María Pilar Vidal Villanueva.....	45	37	100	55	237	35	15	25
140	Aurea Castel Barros.....	29	32	93	65	244	24	40	15
141	María de Loreto Olavarrieta Mar- tin.....	42,5	48,25	65	90	245,75	33	40	14
142	Consuelo Gascón Portero.....	36	38	90	90	254	38	20	18
143	Teresa Jon Bohe.....	39	36	65	80	220	37	16	26
144	Miguel Ramón Sancho.....	39	37	85	70	231	35	20	20
145	Victoria García de Blas Sánchez.....	42	30	68	100	240	31	30	20
146	Epaisa Moreno García.....	36	40	77	56	209	30	32	23
147	Cristina Lana Villacampa.....	51	23	73	90	217	38	46	18
148	Guillermina Pérez Pérez.....	33	38	95	45	211	50	35	15
149	María Torres García.....	32	32	85	70	219	35	25	15
150	Paz Araceli Barrera Casamayor.....	37	40	79	55	211	29	45	15
151	Carmen Gómez Angel.....	22	33	90	55	200	45	30	20
152	María Magdalena Riutort Villalonga.....	41	42	84	53	220	42	11	29
153	Josefa Gimer Puigcerver.....	29	28	80	90	227	27	25	25
154	María Rosario Fernández Isasi Isas- mendí.....	30	59	85	45	210	35	40	13
155	María Carmen Masferrer Rovira.....	40	47	71	73	231	25	21	29
156	Carmen Querol Leocadia.....	37	30	81	82	230	40	30	16
157	Trinidad García Hernando.....	35	42	80	95	252	25	37	13
158	Paula Basilia Palencia Gallardo.....	32	46	86	62	226	43	16	16
159	Agripina Izquierdo Marquina.....	41	28	50	80	199	39	45	17
160	Carmen Ponz Civera.....	31	33	90	75	229	33	25	20
161	Elvira Canellas Marce.....	36	40	50	100	226	50	11	16
162	María de los Angeles Villafria Pa- lacios.....	38	50	59	87	234	25	35	15
163	Aurora Ordoñana e Iriarte.....	43	41	66	57	207	40	39	22
164	Asunción Emilia M. Grávalo Gil.....	31	30	63	83	212	30	20	28
165	Esperanza de la C. Sánchez Uralde.....	50	50	63	49	212	36	17	30
166	Teresa Llopis Roig.....	42	41	75	66	224	40	20	15
167	Victoria Alonso Pérez.....	28	30	85	90	233	33	34	15
168	Alicia Ginés Miñana.....	38	45	67	75	225	45	17	13
169	Ana María Tomás Ortiz.....	33	42	63	90	248	30	20	25
170	Leonor Bonilla Casajús.....	36	28	55	75	194	28	25	25
171	Carmen Verges Costa.....	35	35	67	63	200	35	30	12
172	Juana Ortega López.....	40	33	55	90	213	40	25	15
173	Montserrat Bugueras Rovira.....	43	36	65	64	208	28	35	15
174	Carmen Tur Riera.....	32	36	76	50	194	42	26	20
175	Asunción Roldán Loir.....	44	36	73	43	196	50	27	13
176	Desamparados Gimeno Roig.....	40	29	95	50	214	28	35	16
177	Concepción Esteve Aige.....	41	27	82	54	204	40	21	17
178	Aurea Narros Caldevilla.....	27	42	50	66	185	45	41	13
179	Martina María Teresa González Mondragón.....	26	43	75	93	237	24	40	14
180	Andrea Avelina Cortazán Sigüenza.....	48	49	98	98	291	45	20	15
181	María del Pilar Jimeno Llecha.....	45	42	70	67	224	44	16	16
182	Dolores Auzo Artes.....	27	43	84	80	190	30	23	38
183	María Salvador Colina.....	38	33	70	76	216	38	35	8
184	Mercedes Montuya Latasa.....	28	35	70	67	200	45	35	15
185	Asunción Rovira Tenas.....	29	25	60	69	183	47	11	22

TOTAL	Puntuación previa del expediente	TOTAL GENERAL	SERVICIOS INTERINOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUARON
			Años	Meses	Días		
75	51	379	•	•	•	14 Agosto 1905..... Sevilla.	
76	68,5	378,5	•	•	•	1 Diciembre 1905..... Valencia.	
76	67,5	377,5	•	•	•	6 Diciembre 1906..... Valencia.	
81	73	377	•	•	•	15 Noviembre 1906..... Toledo.	
75	40,5	376,5	1	5	1	23 Diciembre 1902..... Logroño.	
86	64,5	376,5	•	•	•	7 Septiembre 1907..... Almería.	
83	54,5	376,5	•	•	•	3 Octubre 1906..... Málaga.	
88	48	376	•	•	•	29 Septiembre 1903..... Madrid.	
83	48,5	375,5	1	11	24	8 Enero 1905..... Alava.	
75	52	375	•	•	•	10 Octubre 1905..... Cuenca.	
83	46,5	374,5	1	5	5	31 Octubre 1903..... Cáceres.	
83	51	374	•	•	•	29 Agosto 1909..... Madrid.	
85	66,5	373,5	•	9	28	10 Julio 1906..... Toledo.	
80	53	373,5	•	•	•	7 Febrero 1906..... Salamanca.	
80	57,5	372,5	•	•	•	15 Octubre 1903..... Valencia.	
85	62	372	•	•	•	12 Abril 1906..... Valladolid.	
77	60,5	370,5	•	•	•	11 Febrero 1905..... Logroño.	
82	39,5	369,5	•	•	•	12 Noviembre 1902..... Sevilla.	
77	67	369	•	•	•	27 Abril 1907..... Valencia.	
88	70,5	368,5	•	•	•	24 Septiembre 1906..... Guipúzcoa.	
80	72,5	367,5	•	•	•	6 Marzo 1904..... Almería.	
75	55,5	367,5	•	•	•	6 Mayo 1906..... Valencia.	
79	44,5	367,5	•	•	•	2 Febrero 1901..... Madrid.	
87	34,5	367,25	•	•	•	22 Septiembre 1907..... Málaga.	
76	37	367	•	•	•	24 Marzo 1905..... Madrid.	
70	67	366	•	•	•	14 Marzo 1906..... Gerona.	
75	60	366	•	•	•	29 Septiembre 1906..... Zaragoza.	
81	44,5	365,5	•	•	•	28 Julio 1909..... Madrid.	
85	70,5	364,5	•	3	5	21 Septiembre 1906..... Almería.	
102	45,5	364,5	•	•	•	28 Octubre 1908..... Zaragoza.	
100	53	364	•	•	•	13 Julio 1905..... Valencia.	
75	69,5	363,5	•	•	•	21 Mayo 1903..... Valencia.	
80	62,5	362,5	•	•	•	15 Diciembre 1908..... Tarragona.	
95	64,5	359,5	•	•	•	23 Julio 1908..... Valencia.	
82	57	359	•	•	•	11 Diciembre 1907..... Baleares.	
77	55	359	•	•	•	8 Octubre 1906..... Valencia.	
88	59	357	•	•	•	6 Octubre 1906..... Valladolid.	
75	50,5	356,5	•	•	•	24 Marzo 1906..... Gerona.	
85	40	356	•	•	•	15 Julio 1903..... Barcelona.	
75	28	355	•	•	•	1 Noviembre 1900..... Madrid.	
75	51,5	352,5	•	3	3	26 Enero 1897..... Huesca.	
101	51,5	351,5	•	•	•	7 Febrero 1906..... Zaragoza.	
78	43,5	350,5	•	•	•	10 Diciembre 1897..... Valencia.	
77	47	350	•	•	•	19 Junio 1904..... Barcelona.	
75	41	350	•	•	•	31 Julio 1904..... Vizcaya.	
101	41,5	349,5	•	10	4	8 Marzo 1904..... Alava.	
78	59	349	•	•	•	15 Agosto 1906..... Zaragoza.	
83	54	349	•	•	•	6 Mayo 1907..... Alava.	
75	50	349	•	•	•	18 Agosto 1907..... Tarragona.	
82	33,5	348,5	•	•	•	25 Noviembre 1901..... Madrid.	
75	47,5	347,5	•	•	•	13 Diciembre 1908..... Barcelona.	
75	24	347	•	•	•	2 Julio 1906..... Madrid.	
78	72	344	•	•	•	1 Julio 1908..... Zaragoza.	
77	67	344	•	•	•	17 Octubre 1907..... Barcelona.	
80	45	343	•	•	•	20 Febrero 1906..... Granada.	
78	56,5	342,5	•	•	•	15 Enero 1909..... Tarragona.	
88	60	342	•	•	•	5 Mayo 1903..... Baleares.	
90	56	342	•	•	•	7 Febrero 1908..... Huesca.	
78	45,5	338,5	•	•	•	26 Noviembre 1905..... Valencia.	
79	56	338	•	•	•	16 Febrero 1907..... Huesca.	
99	54	338	•	•	•	24 Agosto 1905..... Segovia.	
78	22	337	•	•	•	11 Noviembre 1907..... Madrid.	
80	65,5	336,5	•	•	•	10 Noviembre 1906..... Logroño.	
75	37,5	336,5	•	•	•	3 Julio 1903..... Barcelona.	
91	54	335	2	3	10	25 Diciembre 1899..... Almería.	
76	42	334	•	•	•	24 Marzo 1907..... Zamora.	
95	38	333	4	6	22	24 Septiembre 1898..... Navarra.	
80	69	332	•	•	•	22 Diciembre 1909..... Barcelona.	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION				TOTAL	PUNTUACION		
		EJERCICIOS PROVINCIALES					COMISIONES CENTRALES		
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico	Laboras		Primero	Segundo	Tercero
186	D.ª Salvadora Fernando Costa.....	43	41	50	65	204	34	18	27
187	Encarnación López Muesa.....	22,5	25	32	69	208,5	33	21	16
188	Concepción Martín Iserta.....	29	35	95	50	209	35	27	15
189	María Jesús Beicemegui Arrute.....	27	37	70	70	204	42	22	16
190	Isabel Alonso García.....	25	27	50	75	177	39	44	14
191	María Lozano Perales.....	33	30	79	75,75	217,75	20	40	9
192	Luisa Eusebio Arias Camisón.....	34	32	68	50	184	37	16	35
193	María de los Angeles Real Decora.....	25	28	90	60	203	28	35	20
194	Joaquina Fernández Hernández.....	33	35	63	64	195	38	27	13
195	María Teresa Urrestarasu Lanza- rasdal.....	43	43	52	45	185	42	19	27
196	María Teresa Olmos Alabarta.....	22	30	80	55	187	38	34	15
197	María Dolores Paul Santacreu.....	31	33	70	60	194	43	8	27
198	Matilde Hernández Martín.....	47	25	67	47	186	42	6	28
199	Defina Jiménez Rubio.....	36	36	72	55	199	30	20	25
200	Francisca Lobillo Abaurre.....	44	27	75	27	173	45	11	19
201	María Calderain Oterrin.....	37	40	50	58	185	45	11	20
202	Teresa Alonso Alonso.....	30	40	62	50	182	27	40	14
203	Adela Méndez Sebastián.....	33	30	60	65	183	30	40	12
204	Jacinta Calabia Pueyo.....	26	20	66	70	182	40	20	17
205	María Mercedes Vallis Almirall.....	32	26	61	45	174	29	30	17
206	Josefa Riera Fernández.....	43	25	35	52	161	46	20	25
207	Ascensión Presa Laso.....	35	40	50	60	185	31	35	10
208	Gregoria Conejo Madurga.....	35	31	75	41	182	20	42	14
209	María Chavarria Talieda.....	17	15	66	52	150	30	49	10
210	Enriqueta María del Pilar Estrenia- na Antolin.....	22	18	55	70	165	21	45	13
211	María del Rosario Fernández Gon- zález.....	30	38	40	45	163	18	45	15
212	Ascensión Celestina Osaba Ramos.....	28	45	50	27	150	11	22	45
213	Carmen López Ortola.....	20	20	65	50	155	36	34	16

Contra las adjudicaciones provisionales de lugares en la presente lista y sus detalles de puntuación y nombres y apellidos de las interesadas, los desde la fecha de aparición en la GACETA DE MADRID de los últimos lugares de esta lista, según previene la convocatoria que regula la oposi-

TOTAL	Puntuación previa del expediente	TOTAL GENERAL	SERVICIOS INTERINOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUARON
			Año	Meses	Días		
79	48,5	331,5	•	7	27	26 Julio 1900.....	Alicante.
75	47,5	331	•	10	27	3 Marzo 1900.....	Málaga.
75	47	331	•	•	•	24 Abril 1905.....	Valencia.
80	45	329	•	4	•	25 Marzo 1901.....	Navarra.
97	54,5	328,5	•	•	•	19 Octubre 1906.....	Zaragoza.
78	32,5	328,25	•	•	•	2 Mayo 1905.....	Jaén.
88	54,5	326,5	•	•	•	22 Octubre 1899.....	Alava.
83	39	325	•	•	•	12 Septiembre 1906.....	Valencia.
77	62	324	•	•	•	23 Julio 1907.....	Murcia.
88	49,5	322,5	•	•	•	14 Febrero 1908.....	Alava.
87	48,5	322,5	•	•	•	1 Julio 1907.....	Valencia.
78	49,5	321,5	•	•	•	15 Mayo 1904.....	Barcelona.
76	59	321	•	•	•	7 Julio 1908.....	Almería.
75	45,5	319,5	•	•	•	26 Diciembre 1902.....	Avila.
75	61,5	309,5	•	1	8	14 Febrero 1904.....	Alava.
76	48	309	•	•	•	27 Agosto 1906.....	Guipúzcoa.
81	44	307	•	•	•	23 Diciembre 1902.....	Zamora.
82	34,5	304,5	•	•	•	13 Mayo 1906.....	Zamora.
77	45	304	•	•	•	6 Diciembre 1906.....	Zaragoza.
76	46,5	296,5	•	•	•	24 Junio 1907.....	Barcelona.
91	44,5	296,5	•	•	•	24 Junio 1904.....	Barcelona.
76	36	291	•	8	•	1 Junio 1905.....	Oviedo.
76	31,5	289,5	•	•	•	9 Mayo 1909.....	Avila.
89	48,5	288,5	•	•	•	5 Mayo 1902.....	Gerona.
79	38	282	•	•	•	15 Julio 1904.....	Zaragoza.
78	49,5	280,5	•	•	•	9 Noviembre 1903.....	Valladolid.
83	38	276	•	•	•	19 Mayo 1909.....	Alava.
86	34	275	•	•	•	6 Abril 1905.....	Valencia.

se podrán formular reclamaciones por las mismas ante la Dirección general de Primera enseñanza, en el término de quince días naturales, contados desde la publicación.—El Director general, Rogelio Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1929	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortalidad			
Alava	29.398	269	121	92	8	2,71	1,22	0,93	0,06	143	126	264
Albacete	321.310	1.142	471	267	12	3,55	1,47	0,80	0,04	601	541	1.022
Alicante	539.036	1.192	826	323	31	2,31	1,53	0,10	0,06	613	579	1.164
Almería	377.200	1.067	549	212	11	2,83	1,46	0,53	0,03	544	523	966
Ávila	217.143	659	234	153	16	3,03	1,54	0,70	0,07	349	310	622
Badajoz	725.474	1.708	832	411	47	2,35	1,15	0,57	0,06	847	860	1.662
Baleares	352.526	608	387	230	14	1,72	1,10	0,79	0,04	314	294	602
Barcelona	1.449.277	2.890	1.915	1.379	127	1,99	1,32	0,95	0,09	1.495	1.392	2.740
Burgos	343.575	1.018	521	324	31	3,02	1,52	0,94	0,09	523	515	1.016
Cáceres	446.150	1.311	763	337	45	2,94	1,72	0,76	0,10	695	616	1.240
Cádiz	566.781	1.476	917	304	76	2,61	1,45	0,54	0,13	785	633	1.323
Castellón	315.984	575	482	280	15	1,81	1,52	0,88	0,05	255	290	575
Ciudad Real	496.257	1.453	599	307	35	2,93	1,21	0,92	0,07	757	696	1.400
Córdoba	612.940	1.732	1.007	430	48	2,83	1,64	0,70	0,03	871	861	1.616
Coruña (La)	751.216	2.089	1.033	436	43	2,86	1,41	0,60	0,06	1.078	1.010	1.855
Cuenca	501.789	1.075	419	255	12	3,56	1,36	0,84	0,04	558	517	1.033
Gerona	345.522	523	358	275	15	1,51	1,04	0,81	0,04	235	238	517
Granada	605.188	1.902	789	380	32	3,14	1,30	0,63	0,05	1.009	893	1.716
Guadalajara	299.704	643	250	91	10	2,60	1,19	0,45	0,05	272	271	531
Guipúzcoa	294.914	598	411	274	25	2,03	1,19	0,91	0,08	327	271	573
Huelva	385.772	704	442	203	18	1,82	1,15	0,53	0,05	350	344	655
Huesca	253.625	528	272	157	4	2,03	1,07	0,62	0,02	275	253	513
Jaén	650.824	2.320	957	441	40	3,53	1,47	0,63	0,03	1.235	1.085	2.043
León	420.588	1.293	554	355	40	3,05	1,34	0,84	0,10	661	635	1.217
Lérida	325.151	537	276	255	10	1,65	0,85	0,72	0,03	283	254	528
Logroño	193.096	505	256	181	21	2,60	1,32	0,93	0,03	267	238	485
Lugo	480.625	1.020	574	316	37	2,12	1,19	0,16	0,08	531	489	913
Madrid	1.764.260	2.971	1.591	1.068	175	2,55	1,37	0,92	0,15	1.473	1.491	2.380
Málaga	567.419	1.578	865	338	54	2,79	1,53	0,60	0,10	818	760	1.455
Murcia	675.434	1.767	926	476	50	2,62	1,37	0,70	0,07	964	803	1.616
Navarra	331.270	766	409	230	18	2,29	1,22	0,69	0,05	412	354	749
Orense	419.118	539	479	267	22	2,24	1,14	0,64	0,05	503	430	673
Oriente	805.418	1.808	952	565	83	2,24	1,18	0,70	0,12	950	856	1.703
Palencia	191.836	606	314	211	15	3,11	1,61	1,03	0,08	289	317	538
Palmas (Las)	250.152	694	339	134	25	2,77	1,36	0,54	0,10	351	348	679
Pontevedra	573.255	1.290	719	245	25	2,25	1,32	0,51	0,04	631	659	1.098
Salamanca	333.875	910	457	344	26	2,73	1,37	1,03	0,08	457	443	861
Santa Cruz de Tenerife	304.593	823	296	143	18	2,70	0,97	0,47	0,06	423	400	751
Santander	356.332	906	439	311	35	2,54	1,29	0,37	0,10	439	437	872
Segovia	175.017	539	197	156	11	3,08	1,13	0,69	0,03	297	260	522
Sevilla	751.242	1.994	1.250	416	100	2,65	1,64	0,55	0,13	1.003	911	1.801
Soria	156.322	473	180	112	14	3,05	1,15	0,90	0,09	243	230	411
Tarragona	335.643	493	370	234	14	1,40	1,04	0,74	0,04	253	246	495
Teruel	260.837	646	374	233	15	2,48	1,43	1,03	0,06	312	314	637
Toledo	481.294	1.373	633	371	35	2,65	1,32	0,77	0,07	694	679	1.299
Valencia	1.005.433	2.059	1.604	814	70	2,05	1,59	0,81	0,07	1.034	1.025	1.999
Valladolid	256.291	787	433	233	22	2,71	1,51	0,78	0,08	403	384	751
Vizcaya	454.929	978	530	356	31	2,15	1,23	0,85	0,07	418	480	948
Zamora	268.464	748	393	279	14	2,73	1,48	0,94	0,05	401	347	711
Zaragoza	523.110	1.192	650	410	41	2,23	1,24	0,78	0,08	602	590	1.131
TOTAL	22.601.763	57.111	30.718	16.810	1.478	2,53	1,36	0,74	0,07	29.427	27.684	53.377

Madrid, 10 de Julio de 1930.—El Jefe del Servicio general, Juan Arjona.

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE MAYO DE 1930

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
TOG		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menoras de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimiento penitenciario
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	3	3	0	0	73	48	27	94	21	1	18	0
119	1	9	0	3	253	218	187	284	69	0	10	0
24	4	23	1	7	427	393	279	547	127	9	30	0
99	2	10	0	1	204	255	194	355	59	0	12	0
35	1	12	0	4	167	167	118	216	70	1	4	0
46	0	43	1	3	431	401	305	527	210	2	25	0
4	2	11	2	1	200	187	37	350	24	0	16	0
120	30	88	28	11	974	944	316	1.602	179	41	227	0
16	4	17	2	6	274	247	179	342	116	6	28	1
67	4	40	1	4	385	384	340	429	229	6	10	0
152	3	64	5	7	459	368	271	556	144	5	61	1
2	0	8	2	5	223	260	139	344	45	1	16	0
57	2	25	6	4	342	257	205	394	118	0	14	0
113	3	41	2	5	547	470	401	606	215	3	58	0
237	16	28	3	12	470	563	279	754	176	27	48	0
42	0	9	0	3	211	198	147	262	89	2	2	0
6	0	11	0	4	203	165	53	303	31	3	36	0
182	4	30	0	2	415	374	265	524	138	7	43	0
11	1	9	0	1	139	111	66	184	45	1	5	0
13	12	16	2	7	228	183	104	307	56	1	49	0
47	2	18	0	0	240	202	106	336	72	0	21	0
8	7	4	0	0	144	128	65	207	40	3	18	0
273	4	35	1	3	511	446	397	569	213	1	35	0
51	25	14	13	13	170	294	145	419	96	5	17	1
6	8	2	1	7	156	120	49	227	27	0	6	0
11	9	10	1	0	148	108	66	190	50	0	16	0
107	0	18	7	12	286	288	144	430	94	1	7	0
384	7	155	2	21	872	727	357	1.242	199	24	33	0
121	2	52	1	1	454	411	257	608	142	2	62	0
116	4	45	2	3	520	406	341	555	181	4	48	0
4	13	10	5	3	203	206	110	229	73	16	40	0
66	0	14	4	4	225	254	101	376	69	0	8	0
91	9	68	5	20	450	502	176	776	117	2	53	0
13	3	9	2	4	183	181	132	182	89	3	14	0
12	3	18	0	7	159	180	141	198	95	1	12	0
192	0	18	2	5	354	405	163	596	108	1	16	0
33	16	18	1	7	240	217	158	299	74	1	21	0
63	9	13	0	5	139	157	95	201	66	4	12	0
31	3	23	4	8	242	217	116	343	80	10	35	2
15	2	6	1	4	105	92	64	133	36	2	3	0
191	2	81	7	12	647	583	456	774	278	17	102	0
4	4	7	1	6	93	87	68	112	42	2	10	0
4	0	13	0	1	200	170	45	325	21	1	20	0
8	1	4	4	7	213	161	111	213	71	1	4	0
71	3	31	3	2	321	312	203	430	132	1	22	0
49	11	60	4	6	845	753	505	1.091	214	7	87	1
32	4	18	1	3	235	198	133	280	98	6	52	0
16	14	18	7	6	309	251	130	430	81	12	80	0
30	17	8	0	6	211	187	126	273	83	10	12	0
28	33	34	3	4	336	314	171	479	102	5	53	0
3.421	313	1.335	143	270	15.026	14.692	9.085	21.533	5.244	258	1.831	6

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	Fiebre tifoidea (típus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y oquexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueuche.	Difteria y tróp.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Resingitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Malformación congénita del corazón.	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Álava	1						1		1				10	5	1	6	2	9	18	
Alicante	2				16		4	2	6			2	21	1	2	11	18	28	39	
Alicante	5		2		40		2	2	4			14	47	2	9	18	27	72	78	
Almería	1				7		3	3	5			4	26	2	2	21	15	41	51	
Avila	1				9			1	2			1	16		4	12	8	29	29	
Badajoz	9		3		9		2		14		1	2	49	2	14	28	23	65	67	
Baleares	2								3				24	2	2	21	7	49	73	
Barcelona	23				12		3	11	6			2	147	26	16	145	34	187	227	
Burgos	2				14	1	3	1	6				29	2	5	26	16	41	28	
Cáceres	8		6		26			2	6			1	47	5	3	28	17	51	53	
Cádiz	6		2		5		1	3	6			1	71	7	3	29	31	69	94	
Castellón	5				28	1		1	6			1	23	4	2	17	10	42	38	
Ciudad Real	2		4		4		2	2	6			1	24		3	25	27	55	45	
Córdoba	5		1		37		8	2	14		1	5	43	7	3	21	50	59	109	
Coruña	7				7		5	3	8		2	1	102	10	5	45	20	53	81	
Cuenca	1				15		2	1	9			2	11	1	3	14	13	31	24	
Gerona		3			11		1	3	1		3		31	2	1	28	7	45	65	
Granada								1	10			1	30	1	3	25	11	52	85	
Guadalajara					1				1			1	7		4	12	6	29	26	
Gulpúzcoa	6				9				3				35	10	3	23	9	15	34	
Huelva	2		1		1		1		5			3	44	4	2	17	9	46	55	
Huesca	1				2			2					15		2	3	4	27	39	
Jaén	11		1		8		3	4	1			3	37	3	3	30	29	60	93	
León	2		1		2		2		3				42	2	3	23	29	41	43	
León					5	1	1	1	5				14	2	1	14	5	36	38	
Lérida								2	1			2	17	2	1	19	4	25	22	
Lugo	1				2	1	7		1			1	39		2	9	13	28	45	
Lugo	3				27	2	2	4	8			3	161	26	12	118	64	90	136	
Madrid	5		3		5		2	3	16			6	69	9	6	27	29	42	99	
Málaga	5				23	1	7	7	8		1	4	54	4	7	23	27	39	78	
Murcia	2				1		1		1			1	20	1	4	26	12	31	29	
Navarra	1		2		1		2		1				17	3	1	16	4	34	65	
Ovense	1				2		2						110	19	5	56	25	42	120	
Oviedo	2				8			5	1				15	5	4	15	18	20	22	
Palencia	7		1		1		17	2	1			5	31	1	3	11	11	7	20	
Palmas (Las)	4				3				7			1	69	5	13	54	16	93	66	
Pontevedra	2		3		16			2	6			1	17	2	6	28	15	30	39	
Salamanca	2						2	1	2			5	20	2		15	9	17	31	
Santa Cruz de Tenerife	4				2			2	6			3	43	13	3	20	10	25	60	
Santander	2				5		1		4			1	10			13	9	23	15	
Segovia	4		2		13		4	3	10		2	4	109	20	9	33	46	76	137	
Sevilla					3		2		2			1	7	1	4	13	8	12	8	
Soria	1				2	1	2		2			1	18	3	4	23	5	59	46	
Tarragona	2				4		3	1	4			1	11		4	9	9	27	28	
Teruel	3				24	1	2		8			1	32	3	10	39	16	58	58	
Toledo	21		1		66	3	6	8	20			5	89	5	14	53	60	128	189	
Valencia	1				12		2		9				27	3	4	26	18	20	39	
Valladolid	1				2				5			1	63	14	3	22	18	30	38	
Vizcaya	2								7			3	21	4	2	2	4	34	28	
Zamora	3				14			1	1			1	22	3	4	40	17	38	56	
Zaragoza																				
TOTAL	194		32		504	16	108	78	264		11	95	2.039	246	244	1.377	865	2.266	3.001	

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE MAYO DE 1930

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Noemebia	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tiflitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del bígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Epilepsia puerperal (cloro, borionite, eclampsia puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Señalad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Enfermedades.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
9	1	2	7	2	8	1	1	3	3	1	1	1	3	6	6	21	2	3	131
37	7	10	62	4	39	1	1	12	12	1	3	1	23	27	5	20	8	9	471
23	24	12	96	8	65	1	1	8	22	1	2	1	20	29	6	166	12	12	826
27	9	17	48	4	67	1	1	13	13	1	2	1	121	42	10	88	1	1	549
30	1	8	31	5	27	2	2	10	10	1	1	1	18	12	2	61	11	11	334
36	12	17	53	9	120	1	1	14	14	1	1	1	35	53	13	137	27	27	832
9	11	13	20	2	9	1	1	4	4	1	1	1	19	19	5	74	16	16	387
36	26	72	208	16	70	8	8	28	100	4	5	2	21	23	6	347	23	23	1.018
24	13	7	31	9	39	1	1	7	17	1	1	1	25	31	12	99	8	8	521
50	14	18	61	6	117	1	1	7	36	2	1	1	14	36	8	121	16	16	768
24	16	12	82	4	80	3	3	4	33	2	2	1	16	27	12	164	19	19	827
13	23	9	50	2	19	1	1	11	20	3	1	1	12	23	9	110	3	3	482
29	14	20	64	9	54	1	1	6	18	1	1	1	28	28	9	87	14	14	599
67	22	30	104	12	106	1	1	7	23	1	4	6	24	24	5	178	20	20	1.007
73	39	21	78	8	59	1	1	11	26	1	3	3	48	114	19	156	18	18	1.033
31	6	13	35	3	18	1	1	3	9	1	1	2	30	27	2	72	10	10	409
59	13	10	73	6	79	2	2	7	23	1	1	1	32	8	6	52	15	15	358
26	4	2	22	2	14	2	2	1	7	1	1	1	42	42	6	158	22	22	789
16	4	27	57	3	4	2	2	2	20	1	1	4	11	15	5	47	4	4	250
12	3	6	33	1	30	1	1	7	15	1	1	1	12	12	11	80	12	12	411
19	9	6	35	2	12	1	1	1	7	1	3	1	24	30	20	63	4	4	422
63	29	26	99	6	110	1	1	1	23	1	3	1	3	8	2	60	7	7	272
32	16	12	46	10	28	1	1	8	19	1	5	3	50	33	17	177	16	16	967
11	3	5	21	6	10	2	2	2	12	1	1	1	23	42	7	81	21	21	564
17	3	6	23	1	9	2	2	1	16	1	1	1	6	20	7	36	2	2	276
56	39	28	48	5	13	2	2	1	25	1	1	1	21	12	4	53	2	2	266
45	44	42	156	17	64	12	15	21	98	3	4	4	33	64	10	89	23	23	574
84	10	24	100	6	51	1	1	2	26	1	2	2	33	53	37	286	12	12	1.599
87	15	31	99	5	108	1	1	10	21	1	2	2	26	59	18	171	6	6	865
20	19	8	60	6	25	1	1	2	31	1	4	1	36	42	16	192	10	10	926
81	30	19	36	6	26	2	2	5	15	1	4	1	12	18	11	65	9	9	409
29	13	23	91	13	23	1	1	4	43	1	1	3	7	20	9	83	19	19	479
9	7	9	30	2	31	1	1	2	12	1	1	1	5	51	20	166	45	45	952
6	1	9	26	1	59	1	1	4	7	1	1	1	6	6	13	45	6	6	314
41	21	7	57	7	41	1	1	5	19	1	1	1	3	16	4	58	15	15	339
30	14	13	54	2	21	1	1	3	18	1	1	1	18	62	17	110	14	14	759
4	1	8	19	1	37	1	1	6	6	1	1	1	13	16	12	84	4	4	457
12	10	14	43	9	22	1	1	4	21	2	2	1	13	27	6	61	8	8	296
11	2	5	20	2	12	1	1	1	3	1	1	2	4	9	12	87	2	2	469
42	24	18	144	12	141	5	8	7	26	2	4	5	7	9	4	29	4	4	197
10	3	3	15	4	15	1	1	3	3	1	1	1	35	39	25	217	4	4	1.230
4	17	10	34	2	10	1	1	5	18	1	3	1	9	9	1	34	11	11	180
95	12	6	41	3	19	1	1	3	11	1	1	2	21	12	9	68	3	3	370
43	10	12	45	3	19	1	1	7	24	1	4	2	21	21	8	71	21	21	374
85	43	54	175	9	96	2	12	10	37	1	4	2	32	46	3	92	10	10	683
41	9	12	31	1	20	1	1	3	21	1	3	1	21	61	21	346	13	13	1.604
25	16	34	94	6	22	1	1	4	12	1	3	1	21	13	13	77	5	5	435
24	11	10	43	1	28	1	1	2	12	1	1	1	7	16	20	87	11	11	560
52	28	19	76	10	41	1	1	10	23	1	2	4	16	29	8	68	25	25	398
1.431	717	864	3.023	276	2.167	64	225	270	1.060	29	97	89	927	1.464	668	77	5.485	598	30.718

que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Santiago de Compostela, 8 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Ruiz Jiménez.

JG—2254

4.761

DIAZ RODRIGUEZ, Emiliano; hijo de Antonio y de Justa, natural de Arbon, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 1.º de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—2190

4.762

DOMINGO FERNANDEZ, Julio; hijo de Pedro y de Teodora, natural de Valladolid, provincia de idem, de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 390 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba rala, boca pequeña, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción su clase; domiciliado últimamente en Valladolid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Teniente Coronel del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, don José Servia Sánchez, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 27 de Junio de 1930.—El Teniente Coronel Juez instructor, José Servia.

JG—2237

4.763

EDEIRA AMOR, Manuel; hijo de Antonia, natural de Coruña, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,60 metros y 83 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, color pigmentado, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en La Coruña, calle de la Florida, número 20, bajo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de este Arsenal D. José Sueiras Saavedra, Capitán de Infantería de Marina; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 7 de Julio de 1930.—El Juez instructor, José Sueiras.

JM—2181

4.764

EDREIRA AMOR, Manuel; hijo de padre desconocido y de Antonia, natural de La Coruña, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintidós

años de edad, estado soltero, profesión marinero de la Armada, estatura 1,60 metros y 83 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, color pigmentado, frente regular, aire marcial; señas particulares: cicatriz en el cuello; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Arsenal de Ferrol; procesado en causa número 135 de 1929 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente Infantería Marina don Miguel Mendiguchia Real, residente en el Arsenal de Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Arsenal de Ferrol, 7 de Julio de 1930.—El Secretario, Manuel Noceda Coello.—V.º B.º: el Juez instructor, Miguel Mendiguchia.

JM—2186

4.765

EL "CANARIO"; ignorándose su nombre y apellidos, así como el de sus padres, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna para ser notificado en causa por hurto, instruída por dicho Jefe en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 2 de Julio de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—2223

4.766

EL INDIVIDUO apodado "El Maquico" y "el Niño de Cádiz"; de estatura regular, delgado, moreno, de nariz delgada y larga; acostumbra a vestir traje azul marino, de obrero, y presenta un señal de quemadura en la mano derecha; ignorándose su domicilio; procesado por hurto; comparecerá en término de veinte días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 383 de 1929, Teniente Auditor de primera clase de la Armada, D. Mariano Monéu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no efectúa la presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Mariano Monéu.—El Secretario, Francisco, Ascañola.

JM—2226

4.767

ESPINA RODRIGUEZ, José; hijo de Braulio y de Cristina, natural de Llaneces, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 4 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes

JG—2230

4.768

FELIU CIPERA, Antonio; hijo de Fernando y de María, natural de Mur, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,632 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba saliente, boca regular, color sano, no tiene seña particular, domiciliado últimamente en Mur, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Mariano de Usera Sánchez, con destino en el regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Mariano de Usera.

JG—2171

4.769 y 4.770

FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Oré, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 4 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—2232

4.771 y 4.772

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Gil; hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Brieves, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona, 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—2231

4.773 y 4.774

FERNANDEZ SUAREZ, José; hijo de Basilio y de Amadora, natural de Villardorrey, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón,

1.º de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.
JG—2180

4.775 y 4.776

GAITERO FERRER, Antonio; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,645 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, boca grande, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid encartado en expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Africa, número 68, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—2234

4.777 y 4.778

GARCIA MARTINEZ, Ginés; hijo de José y de Josefa, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en dicha población y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Joaquín Calvo Frexes, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22 del Arma, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 4 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Calvo.

JG—2219

4.779 y 4.780

GARCIA N., Manuel; natural de León, de veintidós años de edad, de estatura 1,669 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca regular, nariz ídem, color sano, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción, ante el Juez instructor D. Calixto Calamita Teijeiro, con destino en el regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 30 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Calixto Calamita.

JG—2194

4.781 y 4.782

GAROL PITARCH, Manuel; hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Barcelona, soltero, albañil, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,695 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Adolfo Her-

nández Fernández, perteneciente al batallón de Montaña de Barcelona, primero de Cazadores, de guarnición en esta capital, castillo de Montjuich, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Hernández.

JG—2236

4.783 y 4.784

GASTON NAVARRO, Javier; hijo de Miguel y de Micaela, natural de Ansó (Huesca), de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos; domiciliado últimamente en Asunción (Paraguay), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Roque Casanovas Lasala, Teniente de Ingenieros, con destino en el batallón de Ingenieros de Tetuán, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 7 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Roque Casanovas.

JG—2277

4.785 y 4.786

GESTOSO PASEIRO, Miguel; hijo de Manuel y de Elvira, natural y vecino de Callobre, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años de edad; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, don Santiago Milla Servet, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 30 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Santiago Milla.

JG—2193

4.787 y 4.788

GINESTA MANUBEUS, Bruno; soldado que fué del Regimiento de Carlinola, número 42, hijo de Juan y de Francisca, natural de Manresa (Barcelona); comparecerá o manifestará el punto de su residencia en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la provincia de Barcelona" y "Gaceta de Madrid", ante el Comandante Juez permanente de la circunscripción de Melilla, D. Manuel Ramírez González, con domicilio en la calle Plus Ultra, número 5, para notificarle la resolución sobre indulto en procedimiento previo.—Dado en Melilla a 8 de Julio de 1930.—El Comandante Juez, Manuel Ramírez.

JG—2281

4.789

GONZALEZ FERNANDEZ, Tomás; hijo de Graciano y Dolores, natural de Aullo San Martín, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo, de estado

soltero, profesión jornalero y estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—2214

4.790

GONZALEZ FRANCES, José; hijo de Elberio y Concepción, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en el crucero "Príncipe Alfonso"; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Navío, a bordo del corazado "Jaime I", D. Manuel González Ramos, en el Departamento del Ferrol. A bordo del "Jaime I" en Ferrol a 5 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Manuel González.

JM—2183

4.791

GONZALEZ FREAN, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Lucio, provincia de Lugo, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Puebla San Julián (Láncara), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Monforte, número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache a 7 de Julio de 1930.—El Comandante Juez, instructor, Evaristo Santamaría.

JG—2276

4.792

GONZALEZ LOPEZ, Angel, hijo de Antonio y de María, natural de Carriño, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 1.º de Julio de 1930.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—2191

4.793

GONZALEZ NIETO, David; hijo de Enrique y de Flores, natural de Qua-

Jedro, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, de veintidós años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, color bueno, nariz aguilena, barba cerrada, boca regular y frente ancha, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz, número 104, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 5 de Julio de 1930.—El Capitán, Juez instructor, Mariano Gómez. JG—2209

4.794

GONZALEZ PAVIA, Eulogio; hijo de Francisco y de Casimira, natural de Bezares (Logroño), ignorándose su estado y profesión, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, Comandante de Caballería, D. José María Romero Sigler, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 3 de Julio de 1930.—El Juez instructor, José María Romero. JG—2175

4.795

GOROSTAZU MENDIZABAL, Tiburcio; hijo de José y de María, natural de Villafranca de Oría, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Junir (Buenos Aires), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, número 78, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Regimiento de Infantería de San Fernando, núm. 11, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 7 de Julio de 1930.—El Teniente, Juez instructor, Evaristo Santamaría. JG—2278

4.796

HERNANDEZ RUIZ, Francisco; natural de Fuentes de Alamos (Murcia), hijo de Francisco y de María, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de Escuela, D. José Carlos Camargo y Segura, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el delito de estafa cometido a bordo del vapor "Marqués de Comi-

llas"; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde. Cádiz, 7 de Julio de 1930.—El Juez instructor, José C. Camargo. JM—2259

JM—2259

4.797

IRISO VELEZ, Gregorio; hijo de Lucio y de Margarita, natural de Tafalla, provincia de Navarra, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas idem, nariz y regular, boca idem, frente idem, ojos negros, producción buena, su estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Tigre (R. Argentina); procesado por la falta grave de no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 3 de Julio de 1930.—El Comandante, Juez instructor, Isaac Villar. JG—2198

JG—2198

4.798

LOPEZ HARO, Francisco; hijo de Simón y de Indalecia, natural de Antas, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, núm. 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor don Francisco Sanahuja Roselló, de Artillería, con destino en el Regimiento Ligeró núm. 3, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 8 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja. JG—2242

JG—2242

4.799

LOPEZ MENDEZ, Avelino; hijo de Pedro y de María, natural de Argolillas, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 73, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 1.º de Julio de 1930.—El Comandante, Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—2192

JG—2192

4.800

LOPEZ VILLAVERDE, Ricardo Ramón; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cobas, Ayuntamiento de Ames, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Cobas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Re-

cluta de Santiago, núm. 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el Sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 8 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—2249

JG—2249

4.801

LUCES GIL, Manuel; hijo de Javier y de Ceferina, natural de La Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura 1,685 metros, domiciliado últimamente en La Estrada, provincia de Pontevedra, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Santiago Milla Servet, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 5 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Santiago Milla. JG—2248

JG—2248

4.802

MARQUEZ GONZALEZ, José; hijo de María Marcelina, natural de San Miguel, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintitrés años de edad, usa traje de paisano, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez de instrucción D. Eduardo Ochoa Olavarrieta, del Regimiento de Infantería Africa, número 68; bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo que se le indica, será declarado rebelde.—Melilla, 1.º de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa. JG—2264

JG—2264

4.803

MARQUEZ MARTIN, Román; natural de Benalmadena (Málaga), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Benalmadena (Málaga); comparecerá, en término de treinta días, ante las Autoridades de Marina del Departamento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—A bordo en la mar, a 22 de Marzo de 1929.—El Juez, José Rodríguez Guerra. JM—2205

JM—2205

4.804

MARTINEZ ALVAREZ, Isidro; hijo de Manuel y Joaquina, natural de Barreda, provincia de Santander, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba redonda; en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de

Santoña, ante el Juez instructor, don Luis Jevencis Labernade, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 7 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Luis Jevencis. JG—2216

4.805

MARTINEZ DIAZ, Baldomero; hijo de José Antonio y de Carmen, natural de Valín, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 5 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez. JG—2203

4.806

MARTINEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de José y de Margarita, natural de Baeares (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; sus señas personales no constan en la filiación; domiciliado últimamente en Cardona (Barcelona); encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andrés, de guarnición en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 12 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio. JG—2268

4.807

MENA GARCIA, Francisco; hijo de Antonia, natural de Mael (Almería), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años de edad; sus señas personales no constan en la filiación; domiciliado últimamente en Casa Blanca; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andrés, de guarnición en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 12 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio. JG—2269

4.808

MENDEZ NUÑEZ, Victoriano; hijo de Ramón y de Amadora, natural de San Pelayo, Ayuntamiento de Franco (Oviedo), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, número 3, D. Ricardo Castro Carumacho, residente en esta plaza; bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Castro Carumacho. JG—2178

4.809

MINGO TORRES, José Luis de, alias "el Pollo"; hijo de Santiago y Trinidad, natural de Madrid, soltero, sin profesión ni domicilio, de treinta y seis años de edad, sin más señas particulares; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Lavapiés, número 14, guardilla; procesado por el delito de hurto frustrado; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez militar, Comandante D. Carlos Herbella y Zóbel, con domicilio en la calle de Luchana, número 33, entresuelo, centro izquierda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo fijado será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Julio de 1930.—El Comandante Juez, Carlos Herbella. JG—2201

4.810

MISARRO GARCIA, José; hijo de Marcos y de María, natural de Lorca, provincia de Murcia; domiciliado últimamente en Lorca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor, D. Luis de los Santos Vivancos, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 del Arma, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 11 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Luis de los Santos. JG—2220

4.811

MIRAS LOPEZ, Santiago Emilio; hijo de Celestino y de Manuela, natural de Amés, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Amés, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor, D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en Sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 8 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—2259

4.812

MONTOYA ESCUDERO, Ramón; hijo de Luis y de Dolores, natural de Villacañas; vecindado en su pueblo y últimamente en Villafranca de los Caballeros, provincia de Toledo, de veintidós años de edad, soltero y cu-

yas señas personales son: estatura 1,707 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca boca regular, color moreno, frente regular, su aire marcial, su producción buena y no sabe leer ni escribir, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Toledo el 1.º de Agosto del año 1929, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Husares de Parva, 29 de Caballería, don Manuel de la Cerda Mangano, de guarnición en esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 16 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Manuel de la Cerda. JG—2262

4.813

MUNIZ PRENDES, Odón; hijo de Ramón y de Casimira, natural de Candas, provincia de Oviedo, soltero, pescador, de veinte años de edad, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Navio de la Escala de la Reserva Auxiliar, Ayudante Militar de Marina de Luarca, D. Higinio Fernández Prieto, para responder en expediente que se le instruye por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo como se le ordena, será declarado prófugo.—Luarca, 15 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Higinio Fernández. JM—2279

4.814

OJEN ABRUÑEDO, Juan; hijo de Urbano y de Amparo, natural de Coruña, de veinticuatro años de edad; estado soltero, profesión marinero de la Armada, estatura 1,64 metros y 93 centímetros de perímetro torácico; señas personales, las siguientes: pelo color castaño, cejas ídem, ojos ídem, tiene barba, color pigmentado, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Cuartel de Marinería de este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Luis Mesia del Río, en el Juzgado del Dique, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 14 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Luis Mesia. JM—2270

4.815

OTERO TORRADO, José Maximino; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Paradelá, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra; domiciliado últimamente en Paradelá; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Za-

ragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Julio de 1930. El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez. JG—2213

4.816

PAIRO NAVARRO, Miguel; hijo de Francisco y de María, natural de Garriguella, provincia de Gerona, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,705 metros, color sano, pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Torroella de Montgrí, provincia de Gerona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Dragones de Santiago, 1.º de Caballería, D. Mariano Cuello Arnal, con residencia en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Mariano Cuello. JG—2226

4.817

PEREZ CAMPOY, Gregorio; hijo de Fernando y de Amalia, natural de Béjar (Almería), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la República Oriental del Uruguay; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa, número 4, D. Julio Recio Andrés, de guarnición en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 12 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio. JG—2266

4.818

PEREZ FERNANDEZ, Herminio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Ferreras, Ayuntamiento de Luezca, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—2233

4.819

PEREZ GUASP, Juan; hijo de Domingo y de Desamparados, natural de Valencia, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión estudiante, estatura 1,59 metros y 81 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba tiene, color pigmentado, frente es-

paciosa, aire marcial, producción buena, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Arsenal Militar de El Ferrol, donde prestaba sus servicios como Marinero de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Miguel Mendiguchía Real, en el Juzgado del Arsenal; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde. Arsenal de Ferrol, 12 de Julio de 1930. El Juez, instructor, Miguel Mendiguchía. JM—2229

4.820

PEREZ LOJO, Antonio; hijo de José y Josefa, natural de Araño, Ayuntamiento de Rianjo, provincia de Coruña; domiciliado últimamente en Araño; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Julio de 1930. El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

4.821

PERMUY RODRIGUEZ, Agustín; hijo de Angel y de Pura; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don José Bugallo Luna, para ser notificado en causa por hurto instruida por dicho Jefe en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo 2 de Julio de 1930.—José Bugallo. JM—2222

4.822

PINEDA ROA, Conrado; hijo de Nicolás y de Dominica, natural de Garganchón, provincia de Burgos, de veintiséis años de edad, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Lealtad, número 30, D. Juan González Costales, que reside en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 9 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Juan González. JG—2257

4.823

PRINCEP LEON, José; hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, estatura 1,600 metros, 88 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo, cejas y ojos, castaños; nariz regular, barba escasa, color blanco; particulares ninguna, y sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Cuartel de Marinería de este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infante-

ria de Marina D. Luis Olleros Céspedes, en el Juzgado del Dique, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 7 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Luis Olleros. JM—2189

4.824

QUINDES VILAREGO, Angel; hijo de Gabriel y Ramona, natural de Viñas, parroquia Real, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, nacido en 19 de Septiembre de 1908; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), calle Braurin, número 2,053, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días ante el Juez instructor Teniente D. José Ruiz Jiménez, con destino en el Regimiento de Artillería a pie número 8, de guarnición en Santiago (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago de Compostela, 9 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Ruiz Jiménez. JG—2265

4.825

QUIRANT PEREZ, Carlos; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Elche, provincia de Alicante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Elche y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orihuela, número 43, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 3, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 8 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja. JG—2241

4.826

RAMON MARTIN, Julián; hijo de Julián y de Juana, natural de Breña Baja, Ayuntamiento de Breña Baja (La Palma), provincia de Tenerife, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Santi-Espiritu (República de Cuba); procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento mixto de Artillería de Gran Canaria D. Emiliano Calvo Enriquez, residente en la Comandancia de Artillería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Palma, 30 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Emiliano Calvo. JG—2190

4.827

REBOLLO BARREIRO, Agustín Andrés; hijo de Agustín y Manuela, natural de Riveira, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últi-

mamente en Riveira (Pontevedra), sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Estrada; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Pontevedra, 3 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2263

4.828

RIBELL POU, Domingo; hijo de Jaime y de Carmen, natural de Llíssa de Munt, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, boca grande, frente pequeña; sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el capitán Juez instructor D. Adolfo Hernández y Fernández, perteneciente al batallón de Montaña de Barcelona, 1.º de Cazadores, de guarnición en esta capital, Castillo de Montjuich; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Hernández.

JG—2255

4.829

RIO MURAS, Manuel-José-Ramón del; hijo de Ramón y María, natural de Ames, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Ames, provincia de Coruña, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—2240

4.830

ROBLEDO VILLA, Timoteo; apodado "Borrilla", hijo de Salustiano y de Eugenia, domiciliado últimamente en Calera y Getafe, provincia de Toledo y de Madrid; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor D. Luis de Córdoba y Diego, perteneciente al Regimiento de Infantería León, número 38, residente en esta Corte, cuartel de San Francisco, para notificación sobre amnistía e indulto en la causa instruida contra el mismo por la falta grave de deserción y delito de hurto de un reloj; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Dado en Madrid a 19 de Ju-

lio de 1930.—El Comandante Juez, Luis de Córdoba.

JG—2202

1.831

ROCA BELTROL, Gregorio; hijo de Vicente y de Antolina, natural de La Fresneda, provincia de Teruel, estado soltero, profesión jornalero, estatura, 1,732 metros; señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz y boca regulares, color trigueño, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en La Fresneda, provincia de Teruel, encartado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 3, D. Rafael Esponera Bergero, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Zaragoza, 6 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Esponera.

JG—2224

1.832

RODRIGUEZ ALVAREZ, Francisco; hijo de Dolores, natural de Rubián, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Rubián y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo, número 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor don Ildefonso Ruiz Tapiador y Guadalupe, con destino en el Juzgado Militar Permanente de la octava Región, en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ildefonso Ruiz Tapiador.

JG—2244

1.833

RODRIGUEZ BOBES, Manuel; hijo de Manuel y de Celestina, natural de Colmas, Ayuntamiento de Tinco, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 5 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.

JG—2252

1.834

RODRIGUEZ DIAZ, Antonio; hijo de Jesús y Rafaela, natural de Cobelos, Ayuntamiento de Blancos, provincia de Orense, profesión labrador, domiciliado últimamente en Cobelos, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo aper-

cibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—2236

1.835

RODRIGUEZ GARCIA, José; hijo de Severino y de Remedios, natural de Sobrerrriba, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 5 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.

JG—2235

1.836

RODRIGUEZ QUILSONES, Enrique; hijo de Emilio y de Isabel, natural de Santa María de Grado, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad, de estatura 1,675 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción regular y usa traje de paisano; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eduardo Ochoa Olavarrieta, del regimiento de Infantería Africa, número 68, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le indica, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—2200

1.837

ROIG PINOL, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Tivenys, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, de estado casado, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 550 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba recogida, boca regular, color sano; no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Tivenys; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Mariano de Usera Sánchez, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Mariano de Usera.

JG—2170

1.838

SAEZ GARCIA, José; hijo de Diego y de María, natural de Mojácar (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; sus señas personales no constan en la filiación; fué filiado como recluta por el cupo de su pueblo y reemplazo de 1929;

domiciliado últimamente en París (Francia), encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andréu, de guarnición en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 12 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—2267

1.839

SALAS GOMEZ, Domingo; hijo de Saturnino y de Juliana, natural del Teago, Ayuntamiento de idem, provincia de Zaragoza, de veintitún años de edad, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 30 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—2176

1.840

SALAVERRIA ECHEVARRIA, Nicolás; hijo de Salvador y de Valentina, natural de Goizueta, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, número 76, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Regimiento Infantería San Fernando, número 11, de guarnición en Larache; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 7 de Julio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—2274

1.841

SANCHEZ ENRIQUEZ, Enrique; hijo de Adolfo e Isabel, natural de Málaga, provincia de idem, de veintisiete años de edad, soltero, estatura 1,597 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; sin señas particulares; soldado desertor de la Comandancia de Intendencia; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de ésta, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de esta circunscripción, D. Manuel Ramírez González, domiciliado en la calle Plus Ultra, número 5; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde. Melilla, 8 de Julio de 1930.—El Comandante Juez, Manuel Ramírez.

JG—2280

4.842

SANTIAGO FERNANDEZ, Julio; hijo de José y de Florentina, natural

de Villaril, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Villaril, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Luis Folla Cisneros, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado Militar Permanente de la octava Región, en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 4 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Luis Folla.

JG—2228

4.843

SERBALTA JIMENEZ, Federico; natural de Almería, de estado soltero, profesión Cabo marinería, de veintitres años; peso, 50 kilos; talla, 1,61 metros; perímetro torácico, 89 centímetros; no tiene barba, ojos castaños, color pigmentado; está revacunado; domiciliado últimamente en Almería, término municipal de idem; comparecerá en el término de treinta días ante las Autoridades de Marina del Departamento de Cádiz por el supuesto delito de desertión, siendo declarado en rebelde si no efectúa su presentación en el plazo señalado.—A bordo, en la mar, 14 de Octubre de 1928.—El Juez, Manuel del Hierro.—Secretario, Rafael Mariscal.

JM—2206

4.844

SIERRA PRIETO, Sabino; hijo de José y de María, natural de Las Campas, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600, domiciliado últimamente en Las Campas, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Santiago Milla Servet, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no ser efectuado será declarado rebelde.—Larache, 30 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Santiago Milla.

JG—2197

4.845

SILVENTE SANCHEZ, Diego; hijo de Basilio y de Virtudes, natural de Albos, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 640 milímetros, estado casado y profesión alpargatero; domiciliado últimamente en Albos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Luis de los Santos Vivancos, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores Victoria Eugenia, número 22, del Arma, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

túa.—Valencia, 4 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Luis de los Santos.

JG—2221

4.846

SOLER URRUBIA, Rafael; hijo de Francisco y de Cristina, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años de edad; señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, poca barba, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire bueno, producción buena; sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez de instrucción D. Elías Yáñez Tirado, del Regimiento Infantería África, número 68; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 1.º de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Elías Yáñez.

JG—2203

4.847

TORRES MARON, Toribio; hijo de Romualdo y de Rafaela, natural de Angüés, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión carrero, treinta y dos años de edad, de una estatura aproximada de un metro 700 milímetros, color sano, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, nariz aguilera, barba poblada, boca regular; señas particulares: inútil de la mano derecha, licenciado de la Legión, sujeto a procedimiento por lesiones sufridas, que motivaron su inutilidad; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Rufo Amatria Monasterio, residente en el Campamento de la Legión en Riffien; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Riffien, 30 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Rufo Amatria.

JG—2210

4.848

TRIGO PEREZ, Sinéctico; hijo de Toribio y de Luciana, natural de Villanamil, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bayona (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palencia, número 85, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Regimiento Infantería San Fernando, número 11, de guarnición en Larache; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 7 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—2275

4.849

VALLES SOCIAS, Lorenzo; hijo de Gabriel y de María, natural de Alcudia, de estado casado, profesión fagonero, de treinta y cinco años; señas personales: cuerpo regular, ojos castaños, cejas castaños, pelo castaño, frente regular, nariz idem, boca idem, color moreno, barba poblada; domiciliado última-

mente en la calle de Santa Cruz (Palma); procesado por las injurias y amenazas que infirió al Capitán del vapor "Balear", buque en que iba embarcado; comparecerá en término de treinta días, contados desde el día de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Mallorca, Comandante de Infantería de Marina, D. Carlos Coll y Blanca.—Palma, Julio de 1930. El Comandante Juez instructor, Carlos Coll.

JM—2264

4.850

VALLVERDÚ CARALLÉ, Salvador; hijo de Pedro y de María, natural de Monreal, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 732 milímetros, pelo castaño, cejas regulares, ojos pardos, nariz mediana, barba ídem, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial, producción regular; señas particulares: una cicatriz región orbitaria derecha; en ignorado paradero, y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juez instructor D. Antonio Rodríguez Pillado, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, número 28; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 4 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JG—2218

4.851

VARELA SUAREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Guadamar, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros y 81 centímetros de perímetro torácico; domiciliado últimamente en Guadamar; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina E. R. A. R., D. Ricardo Pérez Escarabajal, en el Departamento de Ferrol; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 2 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM—2184

4.852

VARELA TAJES, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Vimianzo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 3 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Federico Barbeyto.

JG—2130

4.853

ZAS SEIJAS, Gonzalo; hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Ferrol, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión Marinero de la Armada, estatura 1,86 metros y 89 centímetros de perímetro torácico; señas personales, las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, color pigmentado, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Cuartel de Marinería de este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Rafael Romero Torres, en el Juzgado del Dique; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 4 de Julio de 1930. El Juez instructor, Rafael Romero.

JM—2183

JURISDICCION DE GUERRA

BURGOS

D. José María Romeo Sigler, Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de la Capitania general de la 6.ª Región e instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del paisano somatenista, vecino del barrio de Cortes (Burgos), Mariano Hontoria Alegre,

Por el presente hago saber: Que el día 25 de Diciembre de 1929 y con motivo del incendio ocurrido en unos cables de alta tensión en dicho barrio, fueron salvados por el expresado somatenista, con exposición de su vida, siete niños, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º de dicha Orden, de 30 de Diciembre de 1857, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en el primer piso que ocupa la Capitania general citada en Burgos, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Burgos a 10 de Julio de 1930.—El Juez instructor, José M. Romeo.

JG—2258

CEUTA

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente Juez instructor del expediente que se sigue por fallecimiento abintestato del Legionario José Morante López.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes de-

jados por el Legionario José Morante López, hijo de Manuel y de María, natural de Jovellanos, provincia de Matanzas (Cuba); domiciliado últimamente en La Coruña y Madrid, para que en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Pamplona, comparezcan o se dirijan por escrito a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de esta plaza, haciendo valer sus derechos.

Ceuta, 8 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—2243

JURISDICCION DE MARINA

ARRECIFE

Don Andrés Clares Deporturas, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante militar de Marina del Distrito de Lanzarote.

Hago saber: Que habiéndose expedido un duplicado de libreta de inscripción marítima al inscrito de este Trozo Juan P. Rocha Hernández, folio 30 de 1897, por extravío de su anterior, se declara nula y sin ningún valor aquella, incurriendo en responsabilidad la persona que la encuentre y no la entregue en esta Ayndantía, para ser inutilizada.

Arrecife, 20 de Junio de 1930.—Andrés Clares.

JM—2083

BARCELONA

Don Fernando Cano-Manuel, Alférez de Navío de la Armada con destino en la Escuela de Aeronáutica Naval, Juez instructor de una causa.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la individuo Adelina García para que en el término de un mes se presente en este Juzgado de instrucción a fin de prestar declaración en la causa que instruyo por orden del excelentísimo Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena; apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Dado en Barcelona, a bordo del crucero "Río de la Plata", a 2 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Fernando Cano-Manuel.

JM—2172

CORME

Don Juan Núñez Montero, Contramaestre Mayor de la Armada, graduado de Teniente de Navío, y Ayudante Militar de Marina del distrito de Corme.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento de Ferrol se declaró justificado el extravío de la cartilla naval expedida a favor del inscrito de este Trozo Jesús Fuentes Blanco, por cuyo motivo queda nulo y sin valor alguno el expresado documento.

Corme, 5 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Juan Núñez.

JM—2177

FERROL (EL)

Don Francisco Arvez García, Alférez de Navío de la Armada y Juez instructor del Crucero "Príncipe Alfonso".

Hago saber: Que habiendo sido extraviada la libreta original perteneciente al Marinero Joaquín Rodríguez García, perteneciente a la Comandancia del Trozo de Villagarcía, del reemplazo del año 1927, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento por haber sido justificado convenientemente su extravío, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de la misma.

A bordo, Ferrol, 8 de Julio de 1930.
El Juez instructor, Francisco Arvez.
JM—2187

JÁVEA

Don Francisco Molero Segovia, Ayudante del distrito Marítimo de Jávea, Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 13 de Octubre último compareció en esta Ayudantía la tripulación del falucho "San José", compuesta del patrón José Iglesias Sávera y siete marineros, los que manifestaron que dicho día, navegando en sus faenas de pesca, a la altura de Cabo San Antonio, encontraron un torpedo, marcado en la siguiente forma: "B. L. 45 X 53, núm. 23, España, núm. 23, E. W. Bliss Co 1916, M. G. D.", el cual fué conducido a tierra por los halladores, entregándolo a la Autoridad de Marina. Posteriormente, por orden superior, dicho torpedo fué entregado al torpedero número 22, a cuyo cargo pertenecía el torpedo de referencia.

Las personas que tengan que hacer alegación acerca de la propiedad del mismo, comparecerán en forma ante este Juzgado, en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Jávea a 12 de Julio de 1930.
El Juez instructor, Francisco Molero.
JM—2247

MUROS

Por el presente se llama a Bernardo Barreiros Fernández para que se presente en el Juzgado de esta Ayudantía o manifieste su actual paradero, para notificarle el indulto concedido en expediente de prófugo que se le instruyó.

Dado en Muros a 2 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Pezuela.
JM—2132

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío de la cédula de inscripción marítima del inscrito Andrés Mir Cunill.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 28 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, (ilegible).
JM—2155

Don Carlos Coll Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío de la cartilla naval perteneciente al inscrito Juan Lúcerena Picornell.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 23 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Carlos Coll.
JM—2156

Don Carlos Coll Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Mallorca por pérdida de la Cartilla naval del inscrito de Palma Gaspar Más Munar.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Mallorca.

Palma, 2 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Carlos Coll.
JM—2157

Don Carlos Coll Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío de la cartilla naval del inscrito Juan Llabres Rullán.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, Mayo de 1929.—El Juez instructor, Carlos Coll.
JM—2154

SAN FERNANDO

Don Mariano Fernández González, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa instruida por el delito de desertión, bajo el número 126 de 1926.

Teniendo que notificar al que fué marinero de la Armada, José Luis Rosales Liaño, la resolución recaída en di-

cha causa, e ignorándose su actual domicilio en Barcelona, se le cita por el presente para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en el Cuartel de San Carlos, o manifieste su paradero; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—San Fernando, 3 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Mariano Fernández.—El Secretario, Juan A. Guerrero.
JM—2211

Don Mariano Fernández González, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa instruida por el delito de desertión, bajo el número 480 de 1924.

Teniendo que notificar al que fué marinero de la Armada, José Luis Rosales Liaño, la resolución recaída en dicha causa, ignorándose su actual domicilio en Barcelona, se le cita por el presente para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en el Cuartel de San Carlos, o manifieste su paradero; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—San Fernando, 2 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Mariano Fernández.—El Secretario, Juan A. Guerrero.
JM—2212

SEVILLA

Don Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que se instruye por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido en el río Guadalquivir, en el sitio conocido por el "Coperero", cerca de la Huerta de la Oliva.

Por la presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro; cuantas personas puedan aportar datos para la identificación del cadáver de un hombre, que aparentaba tener de treinta y cinco a cuarenta años de edad, de complexión robusta y estatura alta, pelo rubio, y que vestía únicamente las prendas siguientes, camisa blanca con rayas azules, americana negra, calcetines azules, ligas marrón y zapatos negros. El cadáver del mencionado individuo apareció en el sitio que se indica del río Guadalquivir, a las diez horas y treinta minutos, del día 2 del corriente mes, datando su muerte de seis días, aproximadamente. La persona que pudiere comparecer y no lo efectuare incurrirá en los perjuicios y responsabilidades que prefijan las leyes vigentes.

Sevilla, 13 de Junio de 1930.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.
JM—2075